

	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA			
	Documento	Código	Fecha	Revisión
	FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO	F-AC-DBL-007	10-04-2012	A
Dependencia	Aprobado		Pág.	
DIVISIÓN DE BIBLIOTECA	SUBDIRECTOR ACADÉMICO		1(81)	

RESUMEN – TRABAJO DE GRADO

AUTORES	PAOLA ANDREA ARGUMEDO MARTINEZ		
FACULTAD	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS		
PLAN DE ESTUDIOS	PLAN DE ESTUDIOS CONTADURÍA PÚBLICA		
DIRECTOR	CARLOS ASDRUBAL BAYONA URIBE		
TÍTULO DE LA TESIS	REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS CONTABLES Y FINANCIEROS DE LA COOPERATIVA COOMULDENORTE DE LA CIUDAD DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER		
RESUMEN (70 PALABRAS APROXIMADAMENTE)			
<p>LA COOPERATIVA COOMULDENORTE DE LA CIUDAD DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, A PESAR DE BUSCAR LA SATISFACCIÓN DE SUS ASOCIADOS EN LO QUE TIENE QUE VER CON SUS REQUERIMIENTOS, EN LA ACTUALIDAD NO CUENTA CON UN DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD BIEN ORGANIZADO, QUE LE PERMITA INDIVIDUALIZAR AQUELLAS TAREAS LIGADAS A LA CONTABILIDAD. PARA LLEVAR A CABO ESTE PROPÓSITO, FUE NECESARIO CONOCER MÁS A FONDO TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCESOS QUE ALLÍ SE REALIZAN.</p>			
CARACTERÍSTICAS			
PÁGINAS: 81	PLANOS: 0	ILUSTRACIONES: 19	CD-ROM: 1



**REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS CONTABLES Y FINANCIEROS DE LA
COOPERATIVA COOMULDENORTE DE LA CIUDAD DE OCAÑA, NORTE DE
SANTANDER**

PAOLA ANDREA ARGUMEDO MARTINEZ

**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
PLAN DE ESTUDIOS DE CONTADURIA PÚBLICA
OCAÑA
2015**

**REALIZACION DE LOS PROCESOS CONTABLES Y FINANCIEROS DE LA
COOPERATIVA COOMULDENORTE DE LA CIUDAD DE OCAÑA, NORTE DE
SANTANDER**

PAOLA ANDREA ARGUMEDO MARTINEZ

**Informe final de pasantías presentado como requisito para optar el título de
Contador Público**

**Director
CARLOS ASDRUBAL BAYONA URIBE
Contador Público**

**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
PLAN DE ESTUDIOS DE CONTADURIA PÚBLICA
OCAÑA
2015**

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	12
1. REALIZACION DE LOS PROCESOS CONTABLES Y FINANCIEROS DE LA COOPERATIVA COOMULDENORTE DE LA CIUDAD DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.	13
1.1 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA	13
1.1.1 Misión.	14
1.1.2 Visión.	14
1.1.3 Objetivos de la Empresa	14
1.1.4 Descripción de la Estructura Organizacional.	15
1.1.5 Descripción de la dependencia asignada.	15
1.1.6 Descripción de la dependencia asignada	17
1.2 DIAGNÓSTICO INICIAL DE LA DEPENDENCIA ASIGNADA	17
1.2.1 Planteamiento del Problema	20
1.3. OBJETIVOS	21
1.3.1 General.	21
1.3.2 Específicos.	21
1.4 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA DIAN	21
2. ENFOQUES REFERENCIALES	23
2.1 ENFOQUE CONCEPTUAL	23
2.1.1 Cooperativa	23
2.1.1.1 Clasificación de las cooperativas	23
2.1.2 Procesos contables	25
2.1.3 Depreciaciones	25
2.1.4 Activos.	26
2.1.5 Caja.	26
2.1.6 Bancos	26
2.1.7 Pasivos	26
2.1.8 Conciliación bancaria	26
2.1.9 Software contable	27
2.1.10 Razones e indicadores	28
2.1.11 Libros auxiliar	28
2.1.12 Soportes contables	28
2.1.13 Análisis financiero	28
2.1.14 Razones Financieras	29
2.2 ENFOQUE LEGAL	30
2.2.1 Constitución Política de Colombia.	30
2.2.2 Ley general de cooperativas decreto legislativo n 85	34
2.2.3 Ley 1527 27 de Abril 2012 Libranzas	38

2.2.4 Decreto 2649 de 1993	40
3. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE TRABAJO	48
3.1 ANALIZAR LA CARTERA DE LA ORGANIZACIÓN Y EFECTUAR LA DEPRECIACIÓN DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	48
3.1.1 Determinación del porcentaje de cartera que existe en la cooperativa Coomuldenorte	48
3.1.2 Diseño de estrategias para bajar el porcentaje de cartera en la cooperativa Coomuldenorte	49
3.1.3 Efectuar depreciación de la propiedad planta y equipo	51
3.2 ORGANIZAR CONTABLE Y FINANCIERAMENTE LA COOPERATIVA COOMULDENORTE	57
3.2.1 Solicitar los libros contables para realizar las respectivas conciliaciones bancarias	57
3.2.2 Transcribir la información contable en el software TNS	59
3.2.3 Efectuar los diferentes registros contables en el programa TNS	61
3.2.4 Organizar las facturas y demás soportes contables de la cooperativa Coomuldenorte	62
3.3 ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DE MARZO A JUNIO DE 2015	65
4. DIAGNÓSTICO FINAL	77
5. CONCLUSIONES	78
6. RECOMENDACIONES	79
BIBLIOGRAFÍA	80
REFERENCIAS DOCUMENTALES ELECTRÓNICAS	81

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Matriz DOFA	18
Cuadro 2. Actividades	21

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Organigrama	16
Figura 2. Razón corriente.	70
Figura 3. Capital de trabajo.	71
Figura 4. Endeudamiento.	72
Figura 5. Margen operacional.	75
Figura 6. Margen neto de utilidad.	76

LISTA DE IMÁGENES

	Pág.
Imagen 1. Listado para la realización de la provisión cartera.	48
Imagen 2. Conciliación bancaria extracto bancario.	57
Imagen 3. Conciliación extracto bancario	58
Imagen 4. Conciliación bancaria (libro auxiliar de bancos)	58
Imagen 5. Conciliación bancaria (libro auxiliar bancos)	59
Imagen 6. Formato de actualización de información	60
Imagen 7. Actualización de datos en TNS	60
Imagen 8. Alimentación del software contable con los movimientos diarios	61
Imagen 9. Relación de créditos de emergencia	62
Imagen 10. Pago asociado independiente	63
Imagen 11. Registro central de riesgos CIFIIN	63
Imagen 12. Organización de soportes	64
Imagen 13. Organización de facturas	64

RESUMEN

El informe en mención parte de la descripción de la Cooperativa Coomuldenorte, en donde se conoció su misión, visión, objetivos y descripción de su estructura; además, se realizó un diagnóstico de la dependencia que fue asignada y se plantearon unos objetivos para darle cumplimiento al informe, los cuales consistieron en: Ejecutar la provisión cartera y depreciaciones de los activos de la cooperativa Coomuldenorte; efectuar los diferentes registros contables y conciliaciones bancarias en el programa; actualizar la información contable al programa TNS; y, finalmente, realizar y analizar los estados financieros en el periodo comprendido de Marzo a Junio de 2015, aplicando razones e indicadores financieros en la cooperativa.

La metodología utilizada fue mediante la modalidad de pasantías, con el fin de dar cumplimiento al protocolo sugerido por la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, para optar al título de Contador Público.

Los resultados obtenidos durante el proceso de ejecución de las actividades fueron excelentes por cuanto se proporcionó una nueva visión, gracias a la interacción con los diferentes procesos que se realizan en la entidad, ya que con la práctica como pasante, se logró el objetivo principal que fue el de realizar los procesos contables y financieros de la Cooperativa Coomuldenorte de la ciudad de Ocaña Norte de Santander. Para llevar a cabo este propósito, fue necesario conocer más a fondo todos y cada uno de los procesos que allí se realizan, logrando de esta manera una mayor superación a nivel profesional con el fin de poder prestar un servicio de gran calidad y excelencia.

En conclusión al realizar este documento se determina que la organización, debe poner en práctica las diferentes estrategias que maximicen su rentabilidad, además de aplicar los diferentes controles que permitan mitigar el riesgo contable y financiero que se observa al obtener los datos del análisis financiero en aras de mantener o mejorar los procesos de gestión financiera llevados a cabo en la empresa.

INTRODUCCIÓN

El informe final de pasantías titulado “Realización de los procesos contables y financieros de la Cooperativa Coomuldenorte de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander”; tuvo su importancia en la ejecución de una serie de actividades propuestas, en lo relacionado con el área contable, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña. Coomuldenorte es una entidad que nace con el ánimo de crear una empresa en el sector de la economía solidaria más específicamente del cooperativo, para generar propuestas innovadoras que le diera a sus asociados una mejor calidad de vida y un apoyo para proyectos de desarrollo personal y colectivo; a través de créditos, capacitaciones, convenios con entidades, entre otros.

Teniendo en cuenta que la empresa, a pesar de buscar la satisfacción de sus asociados en lo que tiene que ver con sus requerimientos, y gracias a ello ha logrado posicionarse en la economía solidaria, en la actualidad no cuenta con un departamento de contabilidad bien organizado, que le permita individualizar aquellas tareas ligadas a la contabilidad como son el manejo de cartera y tesorería, ingresos, egresos, entre otros, siendo éstas supervisadas por un contador externo quien extrae en física de las instalaciones de la cooperativa todo material probatorio de aquellas transacciones financieras que se efectúen, corriendo el riesgo de que se efectúe una visita no programada de los entes de control. Esta es una de las problemáticas existentes en la cooperativa, a la que se le puede sumar la no existencia de archivos comparativos que permitan evidenciar la veracidad de estas operaciones financieras.

Todos estos motivos fueron los que llevaron a estudiar la posibilidad de realizar las pasantías en la empresa, para lo cual se plantearon los siguientes objetivos, en busca de una solución a esta problemática, así: Ejecutar la provisión cartera y depreciaciones de los activos de la cooperativa Coomuldenorte; efectuar los diferentes registros contables y conciliaciones bancarias en el programa TNS; actualizar la información contable al programa TNS; y, finalmente, realizar y analizar los estados financieros en el periodo comprendido de Marzo a Junio de 2015, aplicando razones e indicadores financieros en la cooperativa Coomuldenorte.

Para el cumplimiento de este trabajo de grado se empleó como metodología la modalidad de pasantía, desarrollándose en la Cooperativa, brindando apoyo en la elaboración de los procesos contables y financieros que allí se realizan.

Los resultados obtenidos fueron satisfactorios, dado que se dio cumplimiento a cabalidad con los objetivos propuestos en el plan de trabajo y de allí sus actividades, las cuales, gracias al personal de la Cooperativa Coomuldenorte, se desarrollaron en su totalidad sin limitación alguna, alcanzando así el apoyo en el proceso en los procesos contables y financieros de la entidad.

1. REALIZACION DE LOS PROCESOS CONTABLES Y FINANCIEROS DE LA COOPERATIVA COOMULDENORTE DE LA CIUDAD DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

COOMULDENORTE, organismo cooperativo, fundado el 22 de Noviembre del año 2002, nació gracias al sueño del señor Rubén Ángel Becerra Arévalo, de crear una empresa en el sector de la economía solidaria más específicamente del cooperativo, para generar propuestas innovadoras que le diera a sus asociados una mejor calidad de vida y un apoyo para proyectos de desarrollo personal y colectivo; a través de créditos, capacitaciones, convenios con entidades, entre otros.

La cooperativa fue fundada con cincuenta dos socios, profesores de Pamplona y la Provincia, haciendo un aporte de cien mil pesos cada uno. Para el inicio de labores su sede principal fue el municipio de Pamplona departamento Norte de Santander, con una pequeña oficina atendida por algunos de los socios fundadores, en cabeza del gerente. Además Pamplona funciona como sede principal de la empresa, donde fue registrada en cámara de comercio y constituida legalmente en su año de fundación.

Durante el año 2003 la entidad no tuvo actividad económica y centró sus esfuerzos en la adjudicación del código de descuento por el Fondo Educativo Regional (FER), que se logró en el mes de Febrero de 2004 siendo esta la fecha inicial para la constitución de los fondos económicos con los aportes de los socios; posterior a esto el 27 de Marzo de 2004 la empresa realizó la primera Asamblea General de Asociados donde se rindieron los primeros informes de la cooperativa.

A partir del mes de Febrero de 2005, Coomuldenorte realizó los primeros descuentos de los créditos otorgados por nómina FER. Para el año 2006 la cooperativa contó con más de 500 personas asociadas, lo que significó un aumento aproximado del 80% respecto de los socios existentes en el 2005; en este periodo se realizó la apertura de una cuenta bancaria para las oficinas de Cúcuta y Ocaña que permitió prestar un mejor servicio para el trámite de créditos.¹

En este mismo año, se dio a la tarea de organizar un concurso con el fin de establecer el himno y la bandera de la cooperativa, quedando como ganador el profesor Mario Antolines del Municipio de Cucutilla. Asimismo desde este periodo se realizan las reuniones anuales en cada municipio con el fin de presentar los informes financieros y hacer la entrega de los detalles navideños.

¹ COOMULDENORTE. Reseña de la cooperativa Coomuldenorte (online). [Cúcuta]: Coomuldenorte, 2010. [citado 23 mar., 2015]. Disponible en: <http://www.coomuldenorte.com.co/>

Como una forma de mostrar el interés de la empresa hacia la integración de las cooperativas y la unión de esfuerzos para resolver posibles necesidades de financiación y el mejoramiento de los servicios para los asociados; Coomuldenorte se afilió como socio fundador a la en ese entonces naciente “CAJA DE UNIÓN COOPERATIVA”, una empresa del sector solidario del Norte de Santander.

Durante el 2008 se hizo la adquisición de un inmueble para la instalación de la oficina principal de la cooperativa en la ciudad de Pamplona y se dio la apertura de una oficina en Cúcuta. En el año 2009, la entidad alcanzó un nivel de socios de más de mil personas, lo que fue tomado por la cooperativa como un índice de credibilidad y aceptación de la calidad de los servicios por parte de sus asociados. Adicional a esto para la fecha se logró la presencia de Coomuldenorte en la mayoría de los municipios del departamento de Norte de Santander.

En el 2010 estamos trabajando en consolidar los asociados con un sentido de pertenencia hacia la cooperativa por medio de diferentes capacitaciones, actividades e integraciones.

1.1.1 Misión. COOMULDENORTE es una Cooperativa del sector solidario que ofrece soluciones financieras y servicios complementarios, que contribuyen al bienestar, desarrollo y calidad de vida de los asociados, familia y entorno

1.1.2 Visión. En el 2020 COOMULDENORTE se convertirá en una cooperativa Multiactiva con sección de ahorro y crédito, líder en el nororiente colombiano por su prestación de soluciones financieras y su amplio portafolio de servicios complementarios brindando confianza, respaldo y una atención cálida, oportuna y eficiente.

1.1.3 Objetivos de la Empresa. Garantizar la prestación de servicios financieros de manera oportuna, confiable y competitiva.

Implementar una cultura de servicio al cliente buscando el permanente equilibrio entre nuestra propuesta y los procesos internos.

Promover el desarrollo de competencias en el talento humano de la cooperativa, requerido para el desarrollo de las diferentes estrategias corporativas.

Garantizar el crecimiento y la permanencia de la cooperativa que permita darle continuidad a nuestro compromiso con la sociedad.

Aumentar la satisfacción de los asociados en la prestación de los servicios de la Cooperativa.

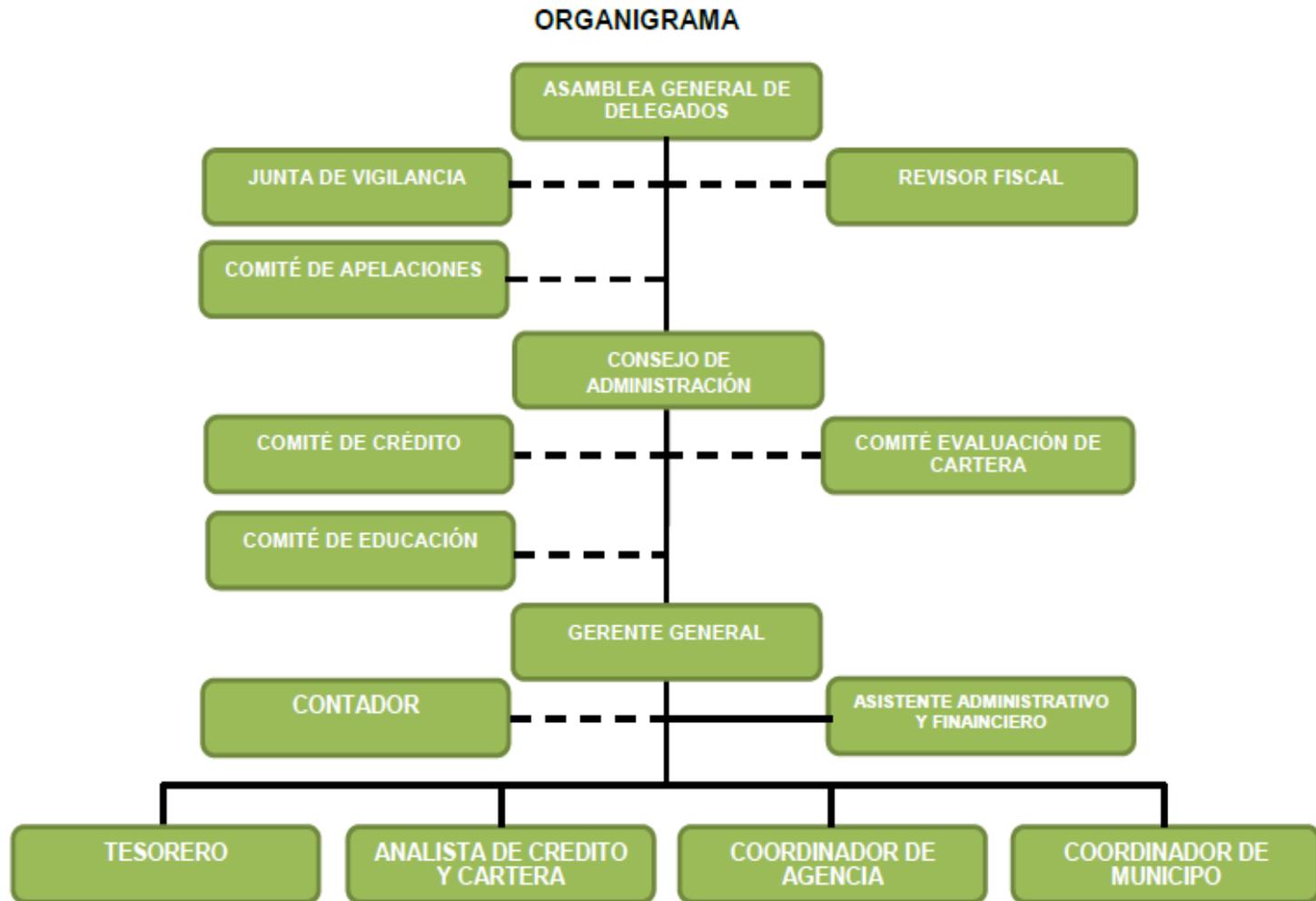
Obtener una satisfacción del clima laboral mayor al 70%.

1.1.4 Políticas de calidad. COOMULDENORTE ofrece soluciones financieras y servicios complementarios confiables, oportunos y competitivos frente al mercado; comprometidos con la calidad y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Nos enfocamos en la satisfacción de nuestros asociados y su grupo familiar, apoyado en un equipo humano competente y motivado; enmarcados en el mejoramiento continuo de los servicios.

1.1.5 Descripción de la Estructura Organizacional. La estructura organizacional puede ser definida como las distintas maneras en que puede ser dividido el trabajo dentro de una organización para alcanzar luego la coordinación del mismo orientándolo al logro de los objetivos.

Figura 1. Organigrama



Fuente. Cooperativa COOMULDENORTE

1.1.6 Descripción de la dependencia asignada. La cooperativa COOMULDENORTE en la ciudad de Ocaña tiene por actividad económica las líneas de crédito, pensando en las necesidades de los asociados, los créditos se liquidan a una tasa de interés baja y muy atractiva... “Todos los créditos son sobre saldo”, se cuenta con un simulador de créditos los cuales calculando el valor de la cuota, según el plazo y monto que desea, de acuerdo con sus necesidades de crédito, salud, los podrán contar con excelentes descuentos en las diferentes áreas de la Medicina y Odontología, a nivel general y especializado, con la calidad que usted y su familia merecen, incentivo académico, los asociados y sus hijos podrán contar con un beneficio académico por sobre salir en sus estudios y por último viajes y turismo, los asociados podrán constituir un fondo para viajes y recibir descuentos en las agencias de viajes con las que se tiene convenio.

Con lo anterior se ha tratado de buscar la satisfacción de las necesidades en cuanto a ahorro y crédito a los asociados.

En la actualidad cuenta con una oficina de contabilidad en la cual se llevan a cabo los diferentes movimientos contables y financieros de una forma muy sencilla, existen muchas labores que no se llevan a cabo lo cual ha afectado en cierta parte la labor de la cooperativa.

Actualmente se encuentran las siguientes falencias:

No se lleva una organización en cuanto a facturas de compra se refiere.

Los archivadores no son suficientes para el manejo de la información, no se tiene un espacio específico dentro de la oficina para el manejo de este tipo de mobiliarios.

No se llevan registros y soportes diarios de contabilidad que permitan la contabilización de gastos e ingresos.

Debido a las razones anteriores en la cooperativa se está llevando un tipo de contabilidad muy básico lo que no les permite tener un conocimiento real de las utilidades y el tipo de rentabilidad que se está generando.

1.2 DIAGNÓSTICO INICIAL DE LA DEPENDENCIA ASIGNADA

Las instituciones cooperativas como Coomuldenorte Ltda. , al igual que otras empresas tiene que disponer de medios financieros que permita satisfacer sus necesidades económicas sociales y culturales. Una de las tareas centrales de Coomuldenorte Ltda., es asegurar un equilibrio razonable entre las actividades productivas, ventas, administración y la disponibilidad de dinero en efectivo para poder trabajar. En efecto, la liquidez del capital de trabajo es un requisito básico para poder operar en el corto plazo, producir y obtener ganancias. Así resulta una cadena de relaciones entre LIQUIDEZ - PRODUCCION - RENTABILIDAD imprescindible para el buen funcionamiento del negocio. Además, esta entidad cuenta con capital humano, el cual cuenta con sentido de pertenencia y voluntad

para las capacitaciones las cuales les ayudaran a realizar de mejor manera las actividades. También se debe mencionar que la empresa está legalmente constituida lo cual facilita la labor a realizar. La falta de procesos contables y financieros dentro de la organización, hace que se evidencie poca organización en la cooperativa, dificultándose la situación en el momento de exigir resultados o de asignar responsabilidades ante fallas presentadas.

Por último se debe decir que la Cooperativa COOMULDENORTE, ha tenido siempre como finalidad, brindar un excelente servicio a los asociados, de forma eficiente, eficaz y veraz, evitando que la competencia crezca con servicios de mejor calidad.

Con el fin de dar un diagnóstico más amplio se utiliza una Matriz DOFA con la cual se puede observar un concepto más claro de su situación actual.

Cuadro 1. Matriz DOFA

	FORTALEZAS (F)	DEBILIDADES (D)
	<ol style="list-style-type: none"> 1. El equipo de trabajo está conformado por diversos profesionales que aportan sus conocimientos en el manejo integral del funcionamiento de las distintas dependencias de la cooperativa. 2. Gran posibilidad de Intercambio de experiencia entre las dependencias, la cual los sitúa con plena claridad y concordancia con las metas y la misión de la cooperativa. 3. La existencia del buzón de PQR. 4. La presencia, y el respaldo por parte de un contador de línea staf el cual verifica semanalmente las distintas operaciones efectuadas por la cooperativa. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de organización, coordinación y compromiso entre las dependencias que lo conforman. 2. Falta de continuidad de los programas y proyectos por parte de las dependencias que conforman la parte operativa de la cooperativa, ya que estos deberían buscar el crecimiento innovador de cada una de ellas. 3. El desinterés e indiferencia de los miembros de los equipos de trabajo ante el conocimiento y puesta en práctica de las distintas normativas, reglamentaciones de tipo nacional y ambiental, debido a las connotaciones sociales de la región

Continuación (Cuadro 1)

		<p>4. Poca posibilidad de interactuar con la fuente contable que permita en tiempo real tomar decisiones al administrador o a la gerencia ya que los archivos comparativos no se encuentran a plena disposición.</p>
<p>OPORTUNIDADES (O)</p> <p>1. Disposición a promover una mayor participación, y sentido de pertenencia por el crecimiento tanto administrativo como productivo de la cooperativa.</p> <p>2. Posibilidad de conseguir materiales y recursos tanto humanos como financieros por parte de las diferentes dependencias basados en la implementación de nuevas tecnologías que optimicen los servicios prestados por la cooperativa.</p> <p>3. Generación de espacios donde se fomenten capacitaciones que estimulen el esfuerzo, interés, y motivación de las dependencias existentes brindándoles más atención a las leyes y decretos que reglamentan cooperativa.</p>	<p>AMENAZAS (A)</p> <p>1. Falta de acompañamiento por parte de la DIAN.</p> <p>2. Competencia desleal de servicios y productos similares y sin regulación del estado.</p> <p>3. Las reformas al estatuto tributario.</p>	

Continuación (Cuadro 1)

4. Consolidar el departamento contable y financiero de la cooperativa, el cual le permita a la administración fortalecer sus operaciones comerciales al tener una mayor claridad del estado de sus activos y pasivos con los que cuenta para el buen funcionamiento de sus dependencias y proyecciones de crecimiento en tiempo real.		
---	--	--

Fuente. Pasante

1.2.1 Planteamiento del problema. La cooperativa COOMULDENORTE, desde su creación viene desarrollando la puesta en marcha de nuevas tecnologías orientadas a satisfacer aquellos requerimientos que constituyen la demanda de sus asociados y con las cuales ha logrado posicionarse en la economía solidaria, sin embargo, aun cuando en teoría la cooperativa tienen en la actualidad una estructura organizacional muy bien concebida administrativamente, carece de un departamento de contabilidad bien organizado el cual permita individualizar aquellas tareas que son de pleno resorte de la contabilidad, como el manejo de cartera y tesorería, ingresos, egresos, cuentas e informe a los asociados y otros; ya que estas tareas son desarrolladas en paralelo con la administración y supervisadas por un contador externo quien a su vez extrae en físico de las instalaciones de la cooperativa todo material probatorio de aquellas transacciones financieras que se efectúen, exponiendo así a la empresa a posibles incidentes en el momento en el cual se efectuase una visita no programada de los entes de control. De igual forma no existen archivos comparativos que permitan verificar la veracidad de dichas operaciones financieras, convirtiéndose en evidencia insuficiente y no competente.

Por tal razón, se crea la necesidad de realizar los procesos contables y financieros de la Cooperativa Coomuldenorte de la ciudad de Ocaña, buscando así una mejor organización en la misma, lo cual se desarrollará de la mano del Contador Público de la entidad, siendo éste quien realiza los manejos contables.

1.3. OBJETIVOS

1.3.1 General. Realizar los procesos contables y financieros de la cooperativa Coomuldenorte de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander.

1.3.2 Específicos. Analizar la cartera de la organización y efectuar la depreciación de la propiedad planta y equipo de la cooperativa Coomuldenorte.

Organizar contable y financieramente la cooperativa Coomuldenorte

Elaborar y analizar los estados financieros en el periodo comprendido de Marzo a Junio de 2015, aplicando razones e indicadores financieros en la cooperativa Coomuldenorte.

1.4 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA COOPERATIVA COMULDENORTE DE LA CIUDAD DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

Cuadro 2. Actividades

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
Realizar los procesos contables y financieros de la cooperativa Coomuldenorte de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander.	Analizar la cartera de la organización y efectuar la depreciación de la propiedad planta y equipo de la Cooperativa Coomuldenorte.	Determinación del porcentaje de cartera que existe en la cooperativa Coomuldenorte.
		Diseño de estrategias para bajar el porcentaje de cartera en la cooperativa Coomuldenorte.
		efectuar la depreciación de la propiedad planta y equipo de la cooperativa
	Organizar contable y financieramente la Cooperativa Coomuldenorte	Alimentar el software contable con los nuevos movimientos.
		Solicitar los libros contables para realizar las respectivas conciliaciones bancarias
		Organizar las facturas y demás soportes contables de la cooperativa Coomuldenorte.

Cuadro 2. (Continuación)

		Archivar los documentos contables, para la revisión de control interno.
		Actualizar la información contable al programa TNS de la Cooperativa Coomuldenorte.
	Realizar y analizar los estados financieros en el periodo comprendido de Marzo a Junio de 2015, aplicando razones e indicadores financieros en la Cooperativa Coomuldenorte.	Recopilar la información contable.
		Elaborar los estados financieros
		Analizar razón de liquidez, capital de trabajo neto, razón de rentabilidad, razón de endeudamiento.

Fuente. Pasante

2. ENFOQUES REFERENCIALES

2.1 ENFOQUE CONCEPTUAL

2.1.1 Cooperativa. Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para formar una organización democrática cuya administración y gestión debe llevarse a cabo de la forma que acuerden los socios, generalmente en el contexto de la economía de mercado o la economía mixta, aunque las cooperativas se han dado también como parte complementaria de la economía planificada. Su intención es hacer frente a las necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes a todos los socios mediante una empresa. La diversidad de necesidades y aspiraciones (trabajo, consumo, comercialización conjunta, enseñanza, crédito, etc.) de los socios, que conforman el objeto social o actividad corporativizada de estas empresas, define una tipología muy variada de cooperativas.²

2.1.1.1 Clasificación de las cooperativas. De acuerdo con la forma en que desarrollan sus actividades, las Cooperativas se pueden clasificar en:

Cooperativas Especializadas
Cooperativas Multiactivas
Integrales.

Cooperativas especializadas. Son aquellas que desarrollan solamente una actividad económica, en cualquiera de los campos de producción, comercialización, financiamiento o consumo de bienes y servicios.

Ejemplos:

Cooperativas de producción: (áreas: Industrial y agropecuaria).

Agrícolas
Ganaderas
Pesqueras
Avícolas
Especies menores
Agroindustriales
Artesanales
Mineras
Metalmecánica
Madereras
Marroquineras
Confecciones.

² COOPROFESIONALES. Cooperativismo soluciones financieros para gente con futuro. [En línea]. [Citado el 9 abril de 2015]. Disponible en internet <<http://www.coopprofesionales.com.co/osecciones.php?idcontenido=0051-0000001&codsec=0051>> p 1

Cooperativas de ahorro y crédito, (área financiera) (área comercial y de servicios).
Cooperativas de consumo
Cooperativas de mercadeo agrícola
Cooperativas de trabajo
Cooperativas de transporte
Cooperativas de educación
Cooperativas de vivienda.

Cooperativas multiactivas. Desarrollan actividades propias de cualquiera de los campos de la producción, comercialización, financiamiento o consumo de bienes y servicios.

La diferencia con las Cooperativas especializadas consiste en que las Multiactivas realizan en forma especializadas dos o más actividades.

Así, algunos ejemplos de Cooperativas multiactivas que combinan diversas actividades, tales como:

Cooperativa de Producción Agroindustrial, mercadeo y consumo. (Áreas industrial, agropecuaria, comercialización).

Cooperativa de Salud y Educación. (Área de servicios)

Cooperativa de Producción Agrícola, Ahorro, Crédito y consumo (Áreas: Agrícola, Financiera y Comercial).

Cooperativas integrales. Son aquellas que con sus actividades cumplen todo el ciclo económico: producción, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y/o servicios.

Los socios de una Cooperativa de este tipo, en forma colectiva:

Producen determinados bienes y servicios.

Colocan sus productos en el mercado, distribuyéndose en centros de consumo para venderlos directamente a los socios y público en general.

Desarrollan en forma especializada todas las actividades necesarias para la producción y mercadeo; financiamiento, abastecimiento de materia prima y otros insumos, herramientas de trabajo, transporte, almacenamiento etc.³

Cooperativa de aportes y créditos. La denominación aporte y crédito se da más por una característica que por una clasificación; en tal sentido, estas entidades, de acuerdo con las

³ CREAMAM. El cooperativismo en Colombia. [En línea]. [Citado el 9 abril de 2015]. Disponible en <http://www.creamam.com.co/Sub_Paginaview.asp?Codigo=70> p 1

actividades que realicen pueden ser cooperativas especializadas, multiactivas o integrales, ello dependerá de la concepción que la base social tenga al momento de su constitución. La característica fundamental y diferencial de estas cooperativas es que no les está permitido captar recursos vía depósitos de ahorro. De tal suerte, el apalancamiento primario para ejercer su objeto social son los aportes de sus asociados, los cuales son capital de riesgo para la cooperativa.

2.1.2 Procesos contables. Procesos e instructivos que se utilizan para el registro de las transacciones u operaciones en los libros contables.⁴

Dentro del ciclo de operaciones de una empresa, se definen los procedimientos contables, como todos aquellos procesos, secuencia de pasos e instructivos que se utilizan para el registro de las transacciones u operaciones que realiza la empresa en los libros de contabilidad.

Provisión de Cartera. Se entiende por provisión de cartera el valor que la empresa, según análisis del comportamiento de su cartera, considera que no es posible recuperar, y por tanto debe provisionar.

2.1.3 Depreciaciones. Pérdida de valor experimentada por los elementos de activo fijo o inmovilizado de la empresa o de cualquier otra institución al prestar la función que le es propia, por el mero transcurso del tiempo o a causa del progreso tecnológico. Mientras que, en general, los bienes de activo circulante se agotan con un solo acto de consumo, del mismo modo que los bienes de consumo corriente, los bienes de activo fijo o inmovilizado se van consumiendo poco a poco, esto es, se deprecian, al igual que ocurre con los bienes de consumo duradero.⁵

Ingresos. Agrupa las cuentas que representan los beneficios operativos y financieros que percibe el ente económico en el desarrollo del giro normal de su actividad comercial en un ejercicio determinado.

Mediante el sistema de causación se registrarán como beneficios realizados y en consecuencia deben abonarse a las cuentas de ingresos los causados y no recibidos. Se entiende causado un ingreso cuando nace el derecho a exigir su pago, aunque no se haya hecho efectivo el cobro.⁶

⁴ REPUBLICA DE COLOMBIA. Doctrina contable pública compilada. (online). 1 ed. [Bogotá]: Imprenta Nacional de Colombia, may., 2013. [citado 26 jun., 2015]. Disponible en: [http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/1866ae38-bda0-4aba-bc3f-9cd76619ab62/DOCTRINA+CONTABLE+PUBLICA+COMPILADA+2012+\(1\).pdf?MOD=AJPERES&CAHEID=1866ae38-bda0-4aba-bc3f-9cd76619ab62](http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/1866ae38-bda0-4aba-bc3f-9cd76619ab62/DOCTRINA+CONTABLE+PUBLICA+COMPILADA+2012+(1).pdf?MOD=AJPERES&CAHEID=1866ae38-bda0-4aba-bc3f-9cd76619ab62)

⁵ GRAN ENCICLOPEDIA DE ECONOMÍA. Depreciación (Online). 1 ed. [Bogotá]: Enciclopedia de Economía, 2009. [Citado 14 may., 2015]. Disponible en: <http://www.economia48.com/spa/d/depreciacion/depreciacion.htm>

⁶ PUC. Ingresos. (online). 2 rev. [s.l.]: PUC, 2013. [citado 22 jun., 2015]. Disponible en: <http://puc.com.co/4>

Egresos: también llamados Gastos, constituyen la expresión monetaria de los valores causados, pagados o consumidos como resultado de erogaciones aplicadas en funcionamiento, administración, operación y financiación, en desarrollo de las actividades financieras, económicas y sociales del ente público, que además, son susceptibles de disminuir el patrimonio público.⁷

2.1.4 Activos. Son todos los bienes y necesidades que posee una empresa o persona. Por lo tanto, siempre comenzarán con un débito o cargo y sus saldos deben ser deudores.

Activos circulantes. Son los de poca permanencia en la empresa.

2.1.5 Caja. Es el dinero en efectivo, propiedad de la empresa, el cual está representado por monedas y billetes de banco, así como cheques, pagares (buches) de tarjetas de crédito, giros postales, bancarios y telegráficos recibidos de otras entidades; esta cuenta aumenta cuando la empresa recibe dinero en efectivo, disminuye cuando paga con dinero en efectivo; es cuenta del activo porque representa el dinero en efectivo propiedad de la entidad.⁸

2.1.6 Bancos. Representa el valor de los depósitos hechos en instituciones bancarias a favor de la entidad; esta cuenta aumenta cuando la empresa deposita dinero o valores al cobro, disminuye cuando expide cheques en contra del banco; es cuenta del activo porque representa el valor del dinero depositado en instituciones bancarias que es propiedad de entidad.⁹

2.1.7 Pasivos. Son todas las deudas y obligaciones que posee una empresa o persona. Por lo tanto, siempre comenzarán por un crédito o abono, y sus saldos deben ser acreedores.

2.1.8 Conciliación bancaria. La conciliación bancaria es un proceso que permite confrontar y conciliar los valores que la empresa tiene registrados, de una cuenta de ahorros o corriente, con los valores que el banco suministra por medio del extracto bancario. En algunas ocasiones el saldo del extracto bancario no coincide con el saldo que la empresa tiene en sus cuentas contables, por lo que es preciso identificar las diferencias y las causas por las que esos valores no son iguales.¹⁰

Entre las causas más comunes que conllevan a que los valores de las cuentas contables de bancos y el extracto bancario no coincidan, se encuentran:

Cheques girados por la empresa y que no han sido cobrados por el beneficiario del cheque.

⁷ Ibid., p.3.

⁸ ESCENARIO. Caja. (online). [s.l.]: 2010 [citado 22 jul., 2015]. Disponible en: <http://www.infinitumpage.mx/RABBID67/Inicio.htm>

⁹ Ibid., p.2.

¹⁰ SIIGO WINDOWS. Conciliación bancaria-Cartilla I. [online]. 1 ed. [Medellín]: Siigo, 2010 [Citado el 15 abr., 2015]. Disponible en Internet En: <http://www.siigo.com>.

Consignaciones registradas en las cuentas contables pero que el banco aun no las ha abonado a la cuenta de la empresa.

Notas debito que el banco ha cargado a la cuenta bancaria y que la empresa no ha registrado en las cuentas contables.

Notas crédito que el banco ha abonado a la cuenta de la empresa y que ésta aun no las ha registrado en las cuentas contables.

Las empresas tiene un **libro auxiliar de bancos** en el cual registra cada uno de los movimientos hechos en una cuenta bancaria, como son el giro de cheques, consignaciones, notas débito, notas crédito, anulación de cheques y consignaciones, etc.

La entidad financiera donde se encuentra la respectiva cuenta, hace lo suyo llevando un registro completo de cada movimiento que el cliente (la empresa), hace en su cuenta.

Mensualmente, el banco envía a la empresa un **extracto** en el que se muestran todos esos movimientos que concluyen en un saldo de la cuenta al último día del respectivo mes.¹¹

2.1.9 Software contable. Se llama **software contable** a los programas de contabilidad o paquetes contables, destinados a sistematizar y simplificar las tareas de contabilidad. El software contable registra y procesa las transacciones históricas que se generan en una empresa o actividad productiva: las funciones de compras, ventas, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, control de inventarios, balances, producción de artículos, nóminas, etc. Para ello sólo hay que ingresar la información requerida, como las pólizas contables, ingresos y egresos, y hacer que el programa realice los cálculos necesarios.¹²

Estas funciones pueden ser desarrolladas internamente por la compañía o la organización que lo está utilizando o puede ser adquirido a un tercero, existiendo también una combinación de ambas alternativas, es decir, un paquete de software desarrollado por un tercero con modificaciones locales.

Estados financieros: comprende: Balance general, estado de ganancias y pérdidas, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo (EFE), notas, otros estados y material explicativo, que se identifica como parte de los estados financieros.

Las características fundamentales que debe tener la información financiera son utilidad y confiabilidad.

La utilidad, como característica de la información financiera, es la cualidad de adecuar ésta al propósito de los usuarios, entre los que se encuentran los accionistas, los inversionistas,

¹¹ Ibid., p.3.

¹² DREAM. Software contable (online). 1 ed. [s.l.]: Dream, 2012. [citado 22 jul., 2015]. Disponible en: http://www.dreampdf.org/266zc7_como-simplificar-los-trabajos-contables.pdf

los trabajadores, los proveedores, los acreedores, el gobierno y, en general, la sociedad. La confiabilidad de los estados financieros refleja la veracidad de lo que sucede en la empresa.

2.1.10 Razones e indicadores financieros. Las razones o indicadores financieros son el producto de establecer resultados numéricos basados en relacionar dos cifras o cuentas bien sea del Balance General y/o del Estado de Pérdidas y Ganancias. Los resultados así obtenidos por si solos no tienen mayor significado; sólo cuando los relacionamos unos con otros y los comparamos con los de años anteriores o con los de empresas del mismo sector y a su vez el analista se preocupa por conocer a fondo la operación de la compañía, podemos obtener resultados más significativos y sacar conclusiones sobre la real situación financiera de una empresa. Adicionalmente, nos permiten calcular indicadores promedio de empresas del mismo sector, para emitir un diagnóstico financiero y determinar tendencias que nos son útiles en las proyecciones financieras.¹³

Las Razones Financieras, son comparables con las de la competencia y llevan al análisis y reflexión del funcionamiento de las empresas frente a sus rivales, a continuación se explican los fundamentos de aplicación y cálculo de cada una de ellas.

2.1.11 Libros auxiliar. Es un libro complementario a los principales libros de contabilidad. Su Función es registrar todas las operaciones que le son propias y centralizarlas en el Libro Diario mediante un solo asiento contable.

2.1.12 Soportes contables. Los soportes contables son los documentos que sirven de base para registrar las operaciones comerciales de una empresa, es por ello que se debe tener un especial cuidado en el momento de elaborarlos.¹⁴

Todas las operaciones económicas que realizan las empresas deben ser registradas en los libros de contabilidad, pero a su vez para que cada uno de estos registros sean justificables deben soportarse con los documentos pertinentes para cada una de ellas.

2.1.13 Análisis financiero. El análisis financiero es el estudio que se hace de la información contable, mediante la utilización de indicadores y razones financieras.¹⁵

La contabilidad representa y refleja la realidad económica y financiera de la empresa, de modo que es necesario interpretar y analizar esa información para poder entender a profundidad el origen y comportamiento de los recursos de la empresa.

La información contable o financiera de poco nos sirve si no la interpretamos, si no la comprendemos, y allí es donde surge la necesidad del análisis financiero.

¹³ MARTINEZ RUEDA, Humberto. Razones e indicadores financieros (online). 1 ed. [s.l.]: 2010. [citado 30 may., 2015]. Disponible en: <http://webdelprofesor.ula.ve/economia/mendezm/IndicadoresFinancieros.pdf>

¹⁴ RUBIO DOMÍNGUEZ, P.: Manual de análisis financiero (online). [México]: 2007. [Citado 25 ene., 2014]. Disponible en: www.temasdeclase.com/libros%20gratis/analisis/capuno/anal1_0.htm p.1.

¹⁵ Ibid., p.4

Cada componente de un estado financiero tiene un significado y en efecto dentro de la estructura contable y financiera de la empresa, efecto que se debe identificar y de ser posible, cuantificar.

Conocer el porqué la empresa está en la situación que se encuentra, sea buena o mala, es importante para así mismo poder proyectar soluciones o alternativas para enfrentar los problemas surgidos, o para idear estrategias encaminadas a aprovechar los aspectos positivos. Sin el análisis financiero no es posible hacer un diagnóstico del actual de la empresa, y sin ello no habrá pautar para señalar un derrotero a seguir en el futuro.

Muchos de los problemas de la empresa se pueden anticipar interpretando la información contable, pues esta refleja cada síntoma negativo o positivo que vaya presentando la empresa en la medida en que se van sucediendo los hechos económicos.

2.1.14 Razones Financieras: Las razones financieras son indicadores utilizados en el mundo de las finanzas para medir o cuantificar la realidad económica y financiera de una empresa o unidad evaluada, y su capacidad para asumir las diferentes obligaciones a que se haga cargo para poder desarrollar su objeto social.

La información que genera la contabilidad y que se resume en los estados financieros, debe ser interpretada y analizada para poder comprender el estado de la empresa al momento de generar dicha información, y una forma de hacerlo es mediante una serie de indicadores que permiten analizar las partes que componen la estructura financiera de la empresa.

Las razones financieras permiten hacer comparativas entre los diferentes periodos contables o económicos de la empresa para conocer cuál ha sido el comportamiento de esta durante el tiempo y así poder hacer por ejemplo proyecciones a corto, mediano y largo plazo, simplemente hacer evaluaciones sobre resultados pasados para tomar correctivos si a ello hubiere lugar.

Razón de liquidez: Las razones de liquidez permiten identificar el grado o índice de liquidez con que cuenta la empresa

Capital de trabajo neto. Se determina restando los activos corrientes al pasivo corriente. Se supone que en la medida en que los pasivos corrientes sean menores a los activos corrientes la salud financiera de la empresa para hacer frente a las obligaciones al corto plazo es mayor.

Razón de endeudamiento. Mide la proporción de los activos que están financiados por terceros. Recordemos que los activos de una empresa son financiados o bien por los socios o bien por terceros (proveedores o acreedores). Se determina dividiendo el pasivo total entre el activo total.¹⁶

¹⁶ BREALEY, R. A. & MYERS, S. C. Principios de Finanzas Empresarias. 5 ed. Lisboa: McGraw-Hill, 1998.

2.2 ENFOQUE LEGAL

2.2.1 Constitución Política de Colombia. Artículo 25. El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

Artículo 26. Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social.

Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios. La estructura interna y el funcionamiento de éstos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles.

Ley 79 De 1988. Artículo 1°. El propósito de la presente Ley es dotar al sector cooperativo de un marco propicio para su desarrollo como parte fundamental de la economía nacional, de acuerdo con los siguientes objetivos:

1. Facilitar la aplicación y práctica de la doctrina y los principios del cooperativismo.
2. Promover el desarrollo del derecho cooperativo como rama especial del ordenamiento jurídico general.
3. Contribuir al fortalecimiento de la solidaridad y la economía social.
4. Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia, mediante una activa participación.
5. Fortalecer el apoyo del Gobierno Nacional, departamental y municipal al sector cooperativo.
6. Propiciar la participación del sector cooperativo en el diseño y ejecución de los planes y programas de desarrollo económico y social, y
7. Propender al fortalecimiento y consolidación de la integración cooperativa en sus diferentes manifestaciones.

Artículo 3°. Es acuerdo cooperativo el contrato que se celebra por un número determinado de personas, con el objetivo de crear y organizar una persona jurídica de derecho privado denominada cooperativa, cuyas actividades deben cumplirse con fines de interés social y sin ánimo de lucro.

Toda actividad económica, social o cultural puede organizarse con base en el acuerdo cooperativo

Artículo 5°. Toda cooperativa deberá reunir las siguientes características:

7. Que su patrimonio sea variable e ilimitado; no obstante, los estatutos establecerán un monto mínimo de aportes sociales no reducibles durante la existencia de la cooperativa.
8. Que establezca la irrepartibilidad de las reservas sociales y en caso de liquidación, la del remanente.

Artículo 9°. Las cooperativas serán de responsabilidad limitada. Para los efectos de este artículo se limita la responsabilidad de los asociados al valor de sus aportes y la responsabilidad de la cooperativa para con terceros, al monto del patrimonio social.

CAPITULO III. De los asociados.

Artículo 21. Podrán ser asociados de las cooperativas:

1. Las personas naturales legalmente capaces y los menores de edad que hayan cumplido catorce (14) años. O quienes sin haberlos cumplido, se asocien a través de representante legal.
2. Las personas jurídicas de derecho público.
3. Las personas jurídicas del sector cooperativo y las demás de derecho privado sin ánimo de lucro.
4. Las empresas o unidades económicas cuando los propietarios trabajen en ellas y prevalezca el trabajo familiar o asociado.

Artículo 26. La administración de las cooperativas estará a cargo de la asamblea general, el consejo de administración y el gerente.

Artículo 27. La asamblea general es el órgano máximo de administración de las cooperativas y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias o estatutarias. La constituye la reunión de los asociados hábiles o de los delegados elegidos por éstos.

Parágrafo. Son asociados hábiles, para efectos del presente artículo, los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con los estatutos o reglamentos.

Artículo 28. Las reuniones de asamblea general serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias deberán celebrarse dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario para el cumplimiento de sus funciones regulares, excepción hecha de las entidades de integración que las celebrarán dentro de los primeros cuatro (4) meses.

Las extraordinarias podrán reunirse en cualquier época del año, con el objeto de tratar asuntos imprevistos o de urgencia que no puedan postergarse hasta la siguiente asamblea general ordinaria.

Las asambleas generales extraordinarias sólo podrán tratar los asuntos para los cuales fueron convocados y los que se deriven estrictamente de éstos.

Artículo 34. La asamblea general ejercerá las siguientes funciones:

1. Establecer las políticas y directrices generales de la cooperativa para el cumplimiento del objeto social.
2. Reformar los estatutos.

3. Examinar los informes de los órganos de administración y vigilancia.
4. Aprobar o improbar los estados financieros de fin de ejercicio.
5. Destinar los excedentes del ejercicio económico conforme a lo previsto en la ley y los estatutos.
6. Fijar aportes extraordinarios.
7. Elegir los miembros del consejo de administración y de la junta de vigilancia.
8. Elegir el revisor fiscal y su suplente y fijar su remuneración, y
9. Las demás que le señalen los estatutos y las leyes }

Artículo 38. Sin perjuicio de la inspección y vigilancia que el Estado ejerce sobre la cooperativa, ésta contará con una junta de vigilancia y un revisor fiscal

Artículo 41. Por regla general la cooperativa tendrá un revisor fiscal con su respectivo suplente, quienes deberán ser contadores públicos con matrícula vigente; el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas podrá eximir a las cooperativas de tener revisor fiscal cuando las circunstancias económicas o de ubicación geográfica o el número de asociados lo justifiquen

CAPITULO V. Del régimen económico.

Artículo 46. El patrimonio de las cooperativas estará constituido por los aportes sociales individuales y los amortizados, los fondos y reservas de carácter permanente y las donaciones o auxilios que se reciban con destino al incremento patrimonial.

Artículo 47. Los aportes sociales ordinarios o extraordinarios que hagan los asociados pueden ser satisfechos en dinero, en especie o trabajo convencionalmente valuados.

Parágrafo. Podrá establecerse en los estatutos un procedimiento para mantener el poder adquisitivo constante de los aportes sociales, dentro de los límites que fije el reglamento de la presente Ley y sólo para ejercicios económicos posteriores a la iniciación de su vigencia. Esta revalorización de aportes se hará con cargo al Fondo de que trata el numeral 1o. del artículo 54 de la presente Ley.

Artículo 48. Los aportes sociales de los asociados, se acreditarán mediante certificaciones o constancias expedidas según lo dispongan los estatutos y en ningún caso tendrán el carácter de títulos valores.

Artículo 49. Los aportes sociales de los asociados quedarán directamente afectados desde su origen en favor de la cooperativa como garantía de las obligaciones que contraigan con ella.

Tales aportes no podrán ser gravados por sus titulares en favor de terceros, serán inembargables y sólo podrán cederse a otros asociados en los casos y en la forma que prevean los estatutos y reglamentos.

Artículo 50. Ninguna persona natural podrá tener más del diez por ciento (10%) de los aportes sociales de una cooperativa y ninguna persona jurídica más del cuarenta y nueve por ciento (49%) de los mismos.

Artículo 51. Prestará mérito ejecutivo ante la jurisdicción ordinaria, para el cobro de los aportes ordinarios o extraordinarios que los asociados adeuden a la cooperativa, la certificación que expida ésta en que conste la causa y la liquidación de la deuda, con la constancia de su notificación en la forma prescrita en los reglamentos de la cooperativa.

Artículo 52. Las cooperativas podrán establecer en sus estatutos, la amortización parcial o total de los aportes sociales hechos por los asociados, mediante la constitución de un Fondo especial cuyos recursos provendrán del remanente a que se refiere el numeral 4o. del artículo 54 de la presente Ley. En este caso la amortización se hará en igualdad de condiciones para los asociados.

Parágrafo. Esta amortización será procedente cuando la cooperativa haya alcanzado un grado de desarrollo económico que le permita efectuar los reintegros y mantener y proyectar sus servicios, a juicio de la asamblea general.

Artículo 53. Las cooperativas tendrán ejercicios anuales que se cerrarán el 31 de diciembre. Al término de cada ejercicio se cortarán las cuentas y se elaborará el balance, el inventario y el estado de resultados.

Artículo 54. Si del ejercicio resultaren excedentes, estos se aplicarán de la siguiente forma: Un veinte por ciento (20%) como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales; un veinte por ciento (20%) como mínimo para el Fondo de educación y un diez por ciento (10%) mínimo para un Fondo de solidaridad.

El remanente podrá aplicarse, en todo o parte, según lo determinen los estatutos o la asamblea general, en la siguiente forma:

1. Destinándolo a la revalorización de aportes, teniendo en cuenta las alteraciones en su valor real.
2. Destinándolo a servicios comunes y seguridad social.
3. Retornándolo a los asociados en relación con el uso de los servicios o la participación en el trabajo.
4. Destinándolo a un Fondo para amortización de aportes de los asociados.

Artículo 55. No obstante lo previsto en el artículo anterior, el excedente de las cooperativas se aplicará en primer término a compensar pérdidas de ejercicios anteriores.

Cuando la reserva de protección de los aportes sociales se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación del excedente será la de establecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización.

Artículo 56. Las cooperativas podrán crear por decisión de la asamblea general otras reservas y fondos con fines determinados.

Igualmente podrán prever en sus presupuestos y registrar en su contabilidad, incrementos progresivos de las reservas y fondos con cargo el ejercicio anual.

CAPITULO VII. Clases de cooperativas.

Artículo 61. Las cooperativas en razón del desarrollo de sus actividades podrán ser especializadas, multiactivas e integrales.

Artículo 62. Serán cooperativas especializadas las que se organizan para atender una necesidad específica, correspondiente a una sola rama de actividad económica, social o cultural.

Estas cooperativas podrán ofrecer servicios diferentes a los establecidos en su objeto social, mediante la suscripción de convenios con otras entidades cooperativas.

Artículo 63. Serán cooperativas multiactivas las que se organizan para atender varias necesidades, mediante concurrencia de servicios en una sola entidad jurídica.

Los servicios deberán ser organizados en secciones independientes, de acuerdo con las características de cada tipo especializado de cooperativa.

Artículo 64. Serán cooperativas integrales aquellas que en desarrollo de su objeto social, realicen dos o más actividades conexas y complementarias entre sí, de producción, distribución, consumo y prestación de servicios.

Artículo 65. En todo caso, las cooperativas podrán comprender en su objeto social la prestación de servicios de previsión, asistencia y solidaridad para sus miembros.

2.2.2 Ley general de cooperativas decreto legislativo n 85. Ley 43 de 1990.

CAPITULO II. Del ejercicio de la profesión

Artículo 7o. De las normas de auditoría generalmente aceptadas. Las normas de auditoría generalmente aceptadas, se relacionan con las cualidades profesionales del Contador Público, con el empleo de su buen juicio en la ejecución de su examen y en su informe referente al mismo. Las normas de auditoría son las siguientes: 1. Normas Personales. a) El examen debe ser ejecutado por personas que tengan entrenamiento adecuado y estén habilitadas legalmente para ejercer la Contaduría Pública en Colombia. b) El Contador Público debe tener independencia mental en todo lo relacionado con su trabajo, para garantizar la imparcialidad y objetividad de sus juicios. c) En la ejecución de su examen y en la preparación de sus informes, debe proceder con diligencia profesional. 2. Normas relativas a la ejecución del trabajo. a) El trabajo debe ser técnicamente planeado y debe ejercerse una supervisión apropiada sobre los asistentes, si los hubiere. b) Debe hacerse un apropiado estudio y una evaluación del sistema de control interno existente, de

manera que se pueda confiar en él como base para la determinación de la extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría. c) Debe obtenerse evidencia válida y suficiente por medio del análisis, inspección, observación, interrogación, confirmación y otros procedimientos de auditoría, con el propósito de allegar bases razonables para el otorgamiento de un dictamen sobre los Estados Financieros sujetos a revisión. 3. Normas relativas a la rendición de informes. a) Siempre que el nombre de un Contador Público sea asociado con estados financieros, deberá expresar de manera clara e inequívoca la naturaleza de su relación con tales estados. Si practicó un examen de ellos, el Contador Público deberá expresar claramente el carácter de su examen, su alcance y su dictamen profesional sobre lo razonable de la información contenida en dichos estados financieros. b) El informe debe contener indicación sobre si los estados financieros están presentados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. c) El informe debe contener indicación sobre si tales principios han sido aplicados de manera uniforme en el período corriente en relación con el período anterior. d) Cuando el Contador Público considere necesario expresar salvedades sobre algunas de las afirmaciones genéricas de su informe y dictamen, deberá expresarlas de manera clara e inequívoca, indicando a cuál de tales afirmaciones se refiere y los motivos e importancia de la salvedad en relación con los estados financieros tomados en conjunto. e) Cuando el Contador Público considere no estar en condiciones de expresar un dictamen sobre los estados financieros tomados en conjunto deberá manifestarlo explícita y claramente.

CAPITULO IV TITULO PRIMERO. Código de ética profesional. Artículo 35. Las siguientes declaraciones de principios constituyen el fundamento esencial para el desarrollo de las normas sobre ética de la Contaduría Pública: La Contaduría Pública es una profesión que tiene como fin satisfacer necesidades de la sociedad, mediante la medición, evaluación, ordenamiento, análisis e interpretación de la información financiera de las empresas o los individuos y la preparación de informes sobre la correspondiente situación financiera, sobre los cuales se basan las decisiones de los empresarios, inversionistas, acreedores, demás terceros interesados y el Estado acerca del futuro de dichos entes económicos. El Contador Público como depositario de la confianza pública, da fe pública cuando con su firma y número de tarjeta profesional suscribe un documento en que certifique sobre determinados hechos económicos. Esta certificación, hará parte integral de lo examinado. El Contador Público, sea en la actividad pública o privada es un factor de activa y directa intervención en la vida de los organismos públicos y privados. Su obligación es velar por los intereses económicos de la comunidad, entendiéndose por ésta no solamente a las personas naturales o jurídicas vinculadas directamente a la empresa sino a la sociedad en general, y naturalmente, el Estado. La conciencia moral, la aptitud profesional y la independencia mental constituyen su esencia espiritual. El ejercicio de la Contaduría Pública implica una función social especialmente a través de la fe pública que se otorga en beneficio del orden y la seguridad en las relaciones económicas entre el Estado y los particulares, o de éstos entre sí. Artículo 36. La sociedad en general y las empresas en particular son unidades económicas sometidas a variadas influencias externas; el Contador Público en el desarrollo de su actividad profesional deberá utilizar en cada caso los métodos de análisis y evaluación más apropiados para la situación que se presenta,

dentro de los lineamientos dados por la profesión y podrá, además, recurrir a especialistas de disciplinas diferentes a la Contaduría Pública y a la utilización de todos los elementos que las ciencias y la técnica pone a su disposición. Artículo 37. En consecuencia, el Contador Público debe considerar y estudiar al usuario de sus servicios como ente económico separado que es, relacionarlo con las circunstancias particulares de su actividad, sean éstas internas o externas, con el fin de aplicar, en cada caso, las técnicas y métodos más adecuados para el tipo de ente económico y la clase de trabajo que se le ha encomendado, observando en todos los casos, los siguientes principios básicos de ética profesional: 1. Integridad. 2. Objetividad. 3. Independencia. 4. Responsabilidad. 5. Confidencialidad. 6. Observaciones de las disposiciones normativas. 7. Competencia y actualización profesional. 8. Difusión y colaboración. 9. Respeto entre colegas. 10. Conducta ética. Los anteriores principios básicos deberán ser aplicados por el Contador Público tanto en el trabajo más sencillo como en el más complejo, sin ninguna excepción. De esta manera, contribuirá al desarrollo de la Contaduría Pública a través de la práctica cotidiana de su profesión. Los principios de ética anteriormente enunciados son aplicables a todo Contador Público por el sólo hecho de serlo, sin importar la índole de su actividad o la especialidad que cultive, tanto en el ejercicio independiente o cuando actúe como funcionario o empleado de instituciones públicas o privadas, en cuanto sea compatible con sus funciones. La explicación de los principios básicos de ética profesional, es la siguiente:

37.1 Integridad. El Contador Público deberá mantener incólume su integridad moral, cualquiera que fuere el campo de su actuación en el ejercicio profesional. Conforme a esto, se espera de él rectitud, probidad, honestidad, dignidad y sinceridad, en cualquier circunstancia. Dentro de este mismo principio quedan comprendidos otros conceptos afines que, sin requerir una mención o reglamentación expresa, puedan tener relación con las normas de actuación profesional establecidas. Tales conceptos pudieran ser los de conciencia moral, lealtad en los distintos planos, veracidad como reflejo de un realidad incontrastable, justicia y equidad con apoyo en el derecho positivo.

37.2 Objetividad. La objetividad representa ante todo imparcialidad y actuación sin prejuicios en todos los asuntos que correspondan al campo de acción profesional del Contador Público. Lo anterior es especialmente importante cuando se trata de certificar, dictaminar u opinar sobre los estados financieros de cualquier entidad. Esta cualidad va unida generalmente a los principios de integridad e independencia y suele comentarse conjuntamente con esto.

37.3 Independencia. En el ejercicio profesional, el Contador Público deberá tener y demostrar absoluta independencia mental y de criterio con respecto a cualquier interés que pudiere considerarse incompatible con los principios de integridad y objetividad, con respecto a los cuales la independencia, por las características peculiares de la profesión contable, debe considerarse esencial y concomitante.

37.4 Responsabilidad. Sin perjuicio de reconocer que la responsabilidad, como principio de la ética profesional, se encuentra implícitamente comprendida en todas y cada una de las normas de ética y reglas de conducta del Contador Público, es conveniente y justificada su mención expresa como principio para todos los niveles de la actividad contable. En efecto, de ella fluye la necesidad de la sanción, cuyo reconocimiento en normas de ética, promueve la confianza de los usuarios de los servicios del Contador Público, compromete indiscutiblemente la capacidad calificada, requerida por el bien común de la profesión.

37.5

Confidencialidad. La relación del Contador Público con el usuario de sus servicios es el elemento primordial en la práctica profesional. Para que dicha relación tenga pleno éxito debe fundarse en un compromiso responsable, leal y auténtico, el cual impone la más estricta reserva profesional.

37.6 Observancia de las disposiciones normativas. El Contador Público deberá realizar su trabajo cumpliendo eficazmente las disposiciones profesionales promulgadas por el Estado (y por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública) aplicando los procedimientos adecuados debidamente establecidos. Además, deberá observar las recomendaciones recibidas de sus clientes o de los funcionarios competentes del ente que requiere sus servicios, siempre que éstos sean compatibles con los principios de integridad, objetividad e independencia, así como con los demás principios y normas de ética y reglas formales de conducta y actuación aplicables en las circunstancias. Nota Jurisprudencial. La Corte Constitucional en sentencia C 530 de 2000 declaró inexecutable la expresión "y por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública", contenida en este artículo.

37.7 Competencia y actualización profesional. El Contador Público sólo deberá contratar trabajos para lo cual él o sus asociados o colaboradores cuenten con las capacidades e idoneidad necesaria para que los servicios comprometidos se realicen en forma eficaz y satisfactoria. Igualmente, el Contador Público, mientras se mantenga en ejercicio activo, deberá considerarse permanentemente obligado a actualizar los conocimientos necesarios para su actuación profesional y especialmente aquéllos requeridos por el bien común y los imperativos del progreso social y económico.

37.8 Difusión y colaboración. El Contador Público tiene la obligación de contribuir, de acuerdo con sus posibilidades personales, al desarrollo, superación y dignificación de la profesión, tanto a nivel institucional como en cualquier otro campo, que, como los de la difusión o de la docencia, le sean asequibles. Cuando quiera que sea llamado a dirigir instituciones para la enseñanza de la Contaduría Pública o a regentar cátedras en las mismas, se someterá a las normas legales y reglamentarias sobre la materia, así como a los principios y normas de la profesión y a la ética profesional. Este principio de colaboración constituye el imperativo social profesional.

37.9 Respeto entre colegas. El Contador Público debe tener siempre presente que la sinceridad, la buena fe y la lealtad para con sus colegas son condiciones básicas para el ejercicio libre y honesto de la profesión y para convivencia pacífica, amistosa y cordial de sus miembros.

37.10 Conducta ética. El Contador Público deberá abstenerse de realizar cualquier acto que pueda afectar negativamente la buena reputación o repercutir en alguna forma en descrédito de la profesión, tomando en cuenta que, por la función social que implica el ejercicio de su profesión, está obligado a sujetar su conducta pública y privada a los más elevados preceptos de la moral universal.

Artículo 38. El Contador Público es auxiliar de la justicia en los casos que señala la ley, como perito expresamente designado para ello. También en esta condición el Contador Público cumplirá su deber teniendo en cuenta las altas miras de su profesión, la importancia de la tarea que la sociedad le encomienda como experto y la búsqueda de la verdad en forma totalmente objetiva.

Artículo 39. El Contador Público tiene derecho a recibir remuneración por su trabajo y por el que ejecutan las personas bajo su supervisión y responsabilidad. Dicha remuneración constituye su medio normal de subsistencia y de contraprestación para el personal a su servicio.

Artículo 40. Los principios éticos que rigen la conducta profesional de los Contadores Públicos no se diferencian sustancialmente de los que regulan la de otros miembros de la sociedad. Se

distingue sí por las implicaciones sociales anteriormente indicadas. Parágrafo. La presente Ley comprende el conjunto de normas permanentes sobre ética a que deben ceñirse los Contadores Públicos inscritos ante la Junta Central de Contadores en el ejercicio de las funciones propias de la Contaduría Pública establecidas por las leyes y sus reglamentos.

TITULO QUINTO. El secreto profesional o confidencialidad. Artículo 63. El Contador Público está obligado a guardar la reserva profesional en todo aquello que conozca en razón del ejercicio de su profesión, salvo en los casos en que dicha reserva sea levantada por disposiciones legales. Artículo 64. Las evidencias del trabajo de un Contador Público, son documentos privados sometidos a reservas que únicamente pueden ser conocidos por terceros, previa autorización del cliente y del mismo Contador Público, o en los casos previstos por la ley. Artículo 65. El Contador Público deberá tomar las medidas apropiadas para que tanto el personal a su servicio, como las personas de las que obtenga consejo o asistencia, respeten fielmente los principios de independencia y de confidencialidad. Artículo 66. El Contador Público que se desempeñe como catedrático podrá dar casos reales de determinados asuntos, pero sin identificar de quién se trata. Artículo 67. El Contador Público está obligado a mantener la reserva comercial de los libros, papeles o informaciones de personas a cuyo servicio hubiere trabajado o de los que hubiere tenido conocimiento por razón del ejercicio del cargo o funciones públicas, salvo en los casos contemplados por disposiciones legales. Parágrafo. Las revelaciones incluidas, los estados financieros y en los dictámenes de los Contadores Públicos sobre los mismos, no constituyen violación de la reserva comercial, bancaria o profesional.

TITULO SEXTO. De las relaciones del Contador Público con la Sociedad y el Estado Artículo 68. Constituye falta contra la ética sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles o penales a que haya lugar, la presentación de documentos alterados o el empleo de recursos irregulares para el registro de títulos o para la inscripción de Contadores Públicos. Artículo 69. El certificado, opinión o dictamen expedido por un Contador Público, deberá ser claro, preciso y ceñido estrictamente a la verdad. Artículo 70. Para garantizar la confianza pública en sus certificaciones, dictámenes u opiniones, los Contadores Públicos deberán cumplir estrictamente las disposiciones legales y profesionales y proceder en todo tiempo en forma veraz, digna, leal y de buena fe, evitando actos simulados, así como prestar su concurso a operaciones fraudulentas o de cualquier otro tipo que tiendan a ocultar la realidad financiera de sus clientes, en perjuicio de los intereses del Estado o del patrimonio de particulares, sean estas personas naturales o jurídicas. Artículo 71. El Contador Público no permitirá la utilización de su nombre para encubrir a personas que ilegalmente ejerzan la profesión.

2.2.3 Ley 1527 27 de Abril 2012 Libranzas. Artículo 1°. Objeto de la libranza o descuento directo. Cualquier persona natural asalariada, contratada por prestación de servicios, asociada a una cooperativa o precooperativa, fondo de empleados o pensionada, podrá adquirir productos y servicios financieros o bienes y servicios de cualquier naturaleza, acreditados con su salario, sus pagos u honorarios o su pensión, siempre que medie autorización expresa de descuento dada al empleador o entidad pagadora, quien en

virtud de la suscripción de la libranza o descuento directo otorgada por el asalariado, contratista o pensionado, estará obligado a girar los recursos directamente a la entidad operadora.

Parágrafo. La posibilidad de adquirir productos y servicios financieros o bienes y servicios de cualquier naturaleza a través de libranza no constituye necesariamente, a cargo del operador la obligación de otorgarlos, sino que estarán sujetos a la capacidad de endeudamiento del solicitante y a las políticas comerciales del operador.

Artículo 2°. Definiciones aplicables a los productos y servicios financieros adquiridos mediante libranza o descuento directo. Las siguientes definiciones se observarán para los efectos de aplicación de la presente ley:

a) **Libranza o descuento directo.** Es la autorización dada por el asalariado o pensionado, al empleador o entidad pagadora, según sea el caso, para que realice el descuento del salario, o pensión disponibles por el empleado o pensionado, con el objeto de que sean giradas a favor de las entidades operadoras para atender los productos, bienes y servicios objeto de libranza.

b) **Empleador o entidad pagadora.** Es la persona natural o jurídica, de naturaleza pública o privada, que tiene a su cargo la obligación del pago del salario, cualquiera que sea la denominación de la remuneración, en razón de la ejecución de un trabajo o porque tiene a su cargo el pago de pensiones en calidad de administrador de fondos de cesantías y pensiones.

c) **Entidad operadora.** Es la persona jurídica o patrimonio autónomo conformado en desarrollo del contrato de fiducia mercantil que realiza operaciones de libranza o descuento directo, por estar autorizada legalmente para el manejo del ahorro del público o para el manejo de los aportes o ahorros de sus asociados, o aquella que, sin estarlo, realiza dichas operaciones disponiendo de sus propios recursos o a través de mecanismos de financiamiento autorizados por la ley. En estos casos deberá estar organizada como Instituto de Fomento y Desarrollo (Infis), sociedad comercial, sociedades mutuales, o como cooperativa, y deberá indicar en su objeto social la realización de operaciones de libranza, el origen lícito de sus recursos y cumplir con las demás exigencias legales vigentes para ejercer la actividad comercial. Estas entidades operadoras estarán sometidas a la vigilancia de la Superintendencia de Sociedades.

d) **Beneficiario.** Es la persona empleada o pensionada, titular de un producto, bien o servicio que se obliga a atender a través de la modalidad de libranza o descuento directo.

Parágrafo 1°. Para efectos de la presente ley, se entiende como asalariado aquel que tenga un contrato laboral vigente suscrito entre el deudor que autoriza los descuentos y la entidad pagadora, como contratista aquel que tenga un contrato u orden de prestación de servicios vigente, como asociado aquel que se encuentre vinculado a una cooperativa o precooperativa, como afiliado aquel que se encuentre vinculado a un fondo administrador

de cesantías y como pensionado aquel que tenga la calidad de beneficiario de una mesada o asignación pensional.

Parágrafo 2°. En los casos en los que la persona jurídica realice operaciones de libranza con cargo a recursos propios, o a través de mecanismos de financiamiento autorizados por la ley, las Superintendencias Financiera, Solidaria y de Sociedades deberán diseñar mecanismos idóneos y suficientes para controlar el origen lícito de los recursos.

Parágrafo 3°. Se encuentran expresamente excluidas del ámbito de aplicación de la presente ley, las cooperativas de trabajo asociado y sus trabajadores asociados.

Artículo 3°. Condiciones del crédito a través de libranza o descuento directo. Para poder acceder a cualquier tipo de producto, bien o servicio a través de la modalidad de libranza o descuento directo se deben cumplir las siguientes condiciones:

1. Que exista autorización expresa e irrevocable por parte del beneficiario del crédito a la entidad pagadora de efectuar la libranza o descuento respectivo de conformidad con lo establecido en la presente ley.
2. Que en ningún caso la tasa de interés correspondiente a los productos y servicios objeto de libranza, supere la tasa máxima permitida legalmente.
3. Que la tasa de interés pactada inicialmente sólo sea modificada en los eventos de novación, refinanciación o cambios en la situación laboral del deudor beneficiario, con su expresa autorización.
4. Que para adquirir o alquilar vivienda, el deudor beneficiario podrá tomar un seguro de desempleo, contra el cual eventualmente podrá repetir la entidad operadora en los casos de incumplimiento.
5. Que la libranza o descuento directo se efectúe, siempre y cuando el asalariado o pensionado no reciba menos del cincuenta por ciento (50%) del neto de su salario o pensión, después de los descuentos de ley. Las deducciones o retenciones que realice el empleador o entidad pagadora, que tengan por objeto operaciones de libranza o descuento directo, quedarán exceptuadas de la restricción contemplada en el numeral segundo del artículo 149 del Código Sustantivo del Trabajo.

2.2.4 Decreto 2649 de 1993.¹⁷ MARCO CONCEPTUAL DE LA CONTABILIDAD.

CAPITULO I. De los principios de contabilidad generalmente aceptados.

ARTICULO 1o. DEFINICION. De conformidad con el artículo 6° de la ley 43 de 1990, se entiende por principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, el conjunto de conceptos básicos y de reglas que deben ser observados al registrar e informar contablemente sobre los asuntos y actividades de personas naturales o jurídicas.

¹⁷ DECRETO 2649/93. Presidencia de la república de Colombia. Reglamentación de la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. [online]. Actualizado el 1o. de enero de 1994. [Citado el 16 de abr., de 2015]. Disponible en Internet: <www.minhacienda.gov.co/decreto2649.doc-27k> p. 1 de 43

Apoyándose en ellos, la contabilidad permite identificar, medir, clasificar, registrar, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones de un ente económico, en forma clara, completa y fidedigna.

ARTICULO 2o. AMBITO DE APLICACION. El presente decreto debe ser aplicado por todas las personas que de acuerdo con la Ley estén obligadas a llevar contabilidad.

Su aplicación es necesaria también para quienes sin estar obligados a llevar contabilidad, pretendan hacerla valer como prueba.

CAPITULO II. OBJETIVOS Y CUALIDADES DE LA INFORMACION CONTABLE

ARTICULO 3º. OBJETIVOS BASICOS. La información contable debe servir fundamentalmente para:

1. Conocer y demostrar los recursos controlados por un ente económico, las obligaciones que tenga de transferir recursos a otros entes, los cambios que hubieren experimentado tales recursos y el resultado obtenido en el período.
2. Predecir flujos de efectivo.
3. Apoyar a los administradores en la planeación, organización y dirección de los negocios.
4. Tomar decisiones en materia de inversiones y crédito.
5. Evaluar la gestión de los administradores del ente económico.
6. Ejercer control sobre las operaciones del ente económico.
7. Fundamentar la determinación de cargas tributarias, precios y tarifas.
8. Ayudar a la conformación de la información estadística nacional, y
9. Contribuir a la evaluación del beneficio o impacto social que la actividad económica de un ente represente para la comunidad.

ARTICULO 15. REVELACION PLENA. El ente económico debe informar en forma completa, aunque resumida, todo aquello que sea necesario para comprender y evaluar correctamente su situación financiera, los cambios que ésta hubiere experimentado, los cambios en el patrimonio, el resultado de sus operaciones y su capacidad para generar flujos futuros de efectivo.

La norma de revelación plena se satisface a través de los estados financieros de propósito general, de las notas a los estados financieros, de información suplementaria y de otros informes, tales como el informe de los administradores sobre la situación económica y financiera del ente y sobre lo adecuado de su control interno.

También contribuyen a ese propósito los dictámenes o informes emitidos por personas legalmente habilitadas para ello que hubieren examinado la información con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas

ARTICULO 16. IMPORTANCIA RELATIVA O MATERIALIDAD. El reconocimiento y presentación de los hechos económicos debe hacerse de acuerdo con su importancia relativa.

Un hecho económico es material cuando, debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

Al preparar estados financieros, la materialidad se debe determinar con relación al activo total, al activo corriente, al pasivo total, al pasivo corriente, al capital de trabajo, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda.

CAPITULO IV. DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS ELEMENTOS. DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

ARTICULO 19. IMPORTANCIA. Los estados financieros, cuya preparación y presentación es responsabilidad de los administradores del ente, son el medio principal para suministrar información contable a quienes no tienen acceso a los registros de un ente económico. Mediante una tabulación formal de nombres y cantidades de dinero derivados de tales registros, reflejan, a una fecha de corte, la recopilación, clasificación y resumen final de los datos contables.

ARTICULO 20. CLASES PRINCIPALES DE ESTADOS FINANCIEROS. Teniendo en cuenta las características de los usuarios a quienes van dirigidos o los objetivos específicos que los originan, los estados financieros se dividen en estados de propósito general y de propósito especial.

ARTICULO 21. ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENERAL. Son estados financieros de propósito general aquellos que se preparan al cierre de un período para ser conocidos por usuarios indeterminados, con el ánimo principal de satisfacer el interés común del público en evaluar la capacidad de un ente económico para generar flujos favorables de fondos. Se deben caracterizar por su concisión, claridad, neutralidad y fácil consulta. Son estados financieros de propósito general, los estados financieros básicos y los estados financieros consolidados.

ARTICULO 32. ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS. Son estados financieros comparativos aquellos que presentan las cifras correspondientes a más de una fecha, período o ente económico.

Los estados financieros de propósito general se deben preparar y presentar en forma comparativa con los del período inmediatamente anterior, siempre que tales períodos hubieren tenido una misma duración. En caso contrario, la comparación se debe hacer respecto de estados financieros preparados para mostrar un mismo lapso del ciclo de operaciones.

Sin embargo, no será obligatoria la comparación cuando no sea pertinente, circunstancia que se debe explicar detalladamente en notas a los estados financieros.

TITULO II. DE LAS NORMAS TECNICAS

CAPITULO I. DE LAS NORMAS TECNICAS GENERALES

ARTICULO 46. PROPOSITO. En desarrollo de las normas básicas, las normas técnicas generales regulan el ciclo contable.

El ciclo contable es el proceso que debe seguirse para garantizar que todos los hechos económicos se reconocen y se transmiten correctamente a los usuarios de la información.

ARTICULO 47. RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONOMICOS. El reconocimiento es el proceso de identificar y registrar o incorporar formalmente en la contabilidad los hechos económicos realizados.

Para que un hecho económico realizado pueda ser reconocido se requiere que corresponda con la definición de un elemento de los estados financieros, que pueda ser medido, que sea pertinente y que pueda representarse de manera confiable.

La administración debe reconocer las transacciones en la misma forma cada período, salvo que sea indispensable hacer cambios para mejorar la información.

En adición a lo previsto en este decreto, normas especiales pueden permitir que para la preparación y presentación de estados financieros de períodos intermedios, el reconocimiento se efectúe con fundamento en bases estadísticas.

ARTICULO 48. CONTABILIDAD DE CAUSACIÓN O POR ACUMULACION. Los hechos económicos deben ser reconocidos en el período en el cual se realicen y no solamente cuando sea recibido o pagado el efectivo o su equivalente.

ARTICULO 49. MEDICION AL VALOR HISTORICO. Los hechos económicos se reconocen inicialmente por su valor histórico, aplicando cuando fuere necesaria la norma básica de la prudencia.

De acuerdo con las normas técnicas específicas, dicho valor, una vez reexpresado como consecuencia de la inflación cuando sea el caso, debe ser ajustado al valor actual, al valor de realización o al valor presente.

ARTICULO 53. CLASIFICACION. Los hechos económicos deben ser apropiadamente clasificados según su naturaleza, de manera que se registren en las cuentas adecuadas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en normas especiales, la clasificación se debe hacer conforme a un plan contable previamente elaborado por el ente económico.

El plan contable debe incluir la totalidad de las cuentas de resumen y auxiliares en uso, con indicación de su descripción, de su dinámica y de los códigos o series cifradas que las identifiquen.

ARTICULO 56. ASIENTOS. Con fundamento en comprobantes debidamente soportados, los hechos económicos se deben registrar en libros, en idioma castellano, por el sistema de partida doble.

Pueden registrarse varias operaciones homogéneas en forma global, siempre que su resumen no supere las operaciones de un mes. Las operaciones deben registrarse cronológicamente. Sin perjuicio de lo dispuesto en normas especiales, los asientos respectivos deben hacerse en los libros a más tardar en el mes siguiente a aquél en el cual las operaciones se hubieren realizado.

Dentro del término previsto en el inciso anterior, se deben resumir los movimientos débito y crédito de cada cuenta y establecer su saldo.

Cualquier error u omisión se debe salvar con un nuevo asiento en la fecha en que se advirtiere.

ARTICULO 62. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR. Las cuentas y documentos por cobrar representan derechos a reclamar efectivo u otros bienes y servicios, como consecuencia de préstamos y otras operaciones a crédito. Las cuentas y documentos por cobrar a clientes, empleados, vinculados económicos, propietarios, directores, las relativas a impuestos, las originadas en transacciones efectuadas fuera del curso ordinario del negocio y otros conceptos importantes, se deben registrar por separado.

Al menos al cierre del período, debe evaluarse técnicamente su recuperabilidad y reconocer las contingencias de pérdida de su valor.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la partida y la actividad del ente económico, normas especiales pueden autorizar o exigir que estos activos se reconozcan o valúen a su valor presente.

Sin perjuicio de lo dispuesto por normas especiales, para la preparación de estados financieros de períodos intermedios es admisible el reconocimiento de las contingencias de pérdida con base en estimaciones estadísticas.

CAPITULO III. NORMAS TECNICAS SOBRE REVELACIONES

ARTICULO 113. AMBITO DE APLICACION. Las reglas contenidas en este capítulo son aplicables respecto de los estados financieros de propósito general. Deben observarse para preparar y presentar otros estados siempre que fueren apropiadas.

Los estados financieros y demás información contable que deben ser presentados a las Autoridades o publicados con su autorización, se rigen por normas especiales que estas dicten, las cuales deben sujetarse al marco conceptual de la contabilidad y a las normas técnicas generales.

Las normas contenidas en este capítulo son aplicables a elementos o partidas materiales, es decir, a las que tienen importancia significativa para la evaluación de la situación financiera de la empresa y sus resultados.

TITULO III. DE LAS NORMAS SOBRE REGISTROS Y LIBROS

ARTICULO 123. SOPORTES. Teniendo en cuenta los requisitos legales que sean aplicables según el tipo de acto de que se trate, los hechos económicos deben documentarse mediante soportes, de origen interno o externo, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren.

Los soportes deben adherirse a los comprobantes de contabilidad respectivos o, dejando constancia en estos de tal circunstancia, conservarse archivados en orden cronológico y de tal manera que sea posible su verificación.

Los soportes pueden conservarse en el idioma en el cual se hayan otorgado, así como ser utilizados para registrar las operaciones en los libros auxiliares o de detalle.

ARTICULO 124. COMPROBANTES DE CONTABILIDAD. Las partidas asentadas en los libros de resumen y en aquél donde se asienten en orden cronológico las operaciones, deben estar respaldadas en comprobantes de contabilidad elaborados previamente.

Dichos comprobantes deben prepararse con fundamento en los soportes, por cualquier medio y en idioma castellano.

Los comprobantes de contabilidad deben ser numerados consecutivamente, con indicación del día de su preparación y de las personas que los hubieren elaborado y autorizado.

En ellos se debe indicar la fecha, origen, descripción y cuantía de las operaciones, así como las cuentas afectadas con el asiento.

La descripción de las cuentas y de las transacciones puede efectuarse por palabras, códigos o símbolos numéricos, caso en el cual deberá registrarse en el auxiliar respectivo el listado de códigos o símbolos utilizados según el concepto a que correspondan.

Los comprobantes de contabilidad pueden elaborarse por resúmenes periódicos, a lo sumo mensuales.

Los comprobantes de contabilidad deben guardar la debida correspondencia con los asientos en los libros auxiliares y en aquel en que se registren en orden cronológico todas las operaciones.

ARTICULO 125. LIBROS. Los estados financieros deben ser elaborados con fundamento en los libros en los cuales se hubieren asentado los comprobantes.

Los libros deben conformarse y diligenciarse en forma tal que se garantice su autenticidad e integridad. Cada libro, de acuerdo con el uso a que se destina, debe llevar una numeración sucesiva y continua. Las hojas y tarjetas deben ser codificadas por clase de libros.

Atendiendo las normas legales, la naturaleza del ente económico y a la de sus operaciones, se deben llevar los libros necesarios para:

1. Asentar en orden cronológico todas las operaciones, bien en forma individual o por resúmenes globales no superiores a un mes.

2. Establecer mensualmente el resumen de todas las operaciones por cada cuenta, sus movimientos débito y crédito, combinando el movimiento de los diferentes establecimientos.

3. Determinar la propiedad del ente, el movimiento de los aportes de capital y las restricciones que pesen sobre ellos.

4. Permitir el completo entendimiento de los anteriores. Para tal fin se deben llevar, entre otros, los auxiliares necesarios para:

- a) Conocer las transacciones individuales, cuando estas se registren en los libros de resumen en forma global.

- b) Establecer los activos y las obligaciones derivadas de las actividades propias de cada establecimiento, cuando se hubiere decidido llevar por separado la contabilidad de sus operaciones.

- c) Conocer los códigos o series cifradas que identifiquen las cuentas, así como los códigos o símbolos utilizados para describir las transacciones, con indicación de las adiciones, modificaciones, sustituciones o cancelaciones que se hagan de unas y otras.

- d) Controlar el movimiento de las mercancías, sea por unidades o por grupos homogéneos.

- e) Conciliar los estados financieros básicos con aquellos preparados sobre otras bases comprensivas de contabilidad.

5. Dejar constancia de las decisiones adoptadas por los órganos colegiados de dirección, administración y control del ente económico.

6. Cumplir las exigencias de otras normas legales.

ARTICULO 125. LIBROS. Los estados financieros deben ser elaborados con fundamento en los libros en los cuales se hubieren asentado los comprobantes.

Los libros deben conformarse y diligenciarse en forma tal que se garantice su autenticidad e integridad. Cada libro, de acuerdo con el uso a que se destina, debe llevar una numeración sucesiva y continua. Las hojas y tarjetas deben ser codificadas por clase de libros.

Atendiendo las normas legales, la naturaleza del ente económico y a la de sus operaciones, se deben llevar los libros necesarios para: 1. Asentar en orden cronológico todas las operaciones, bien en forma individual o por resúmenes globales no superiores a un mes.

2. Establecer mensualmente el resumen de todas las operaciones por cada cuenta, sus movimientos débito y crédito, combinando el movimiento de los diferentes establecimientos.

3. Determinar la propiedad del ente, el movimiento de los aportes de capital y las restricciones que pesen sobre ellos.

4. Permitir el completo entendimiento de los anteriores. Para tal fin se deben llevar, entre otros, los auxiliares necesarios para:

a) Conocer las transacciones individuales, cuando estas se registren en los libros de resumen en forma global.

b) Establecer los activos y las obligaciones derivadas de las actividades propias de cada establecimiento, cuando se hubiere decidido llevar por separado la contabilidad de sus operaciones.

c) Conocer los códigos o series cifradas que identifiquen las cuentas, así como los códigos o símbolos utilizados para describir las transacciones, con indicación de las adiciones, modificaciones, sustituciones o cancelaciones que se hagan de unas y otras.

d) Controlar el movimiento de las mercancías, sea por unidades o por grupos homogéneos.

e) Conciliar los estados financieros básicos con aquellos preparados sobre otras bases comprensivas de contabilidad.

5. Dejar constancia de las decisiones adoptadas por los órganos colegiados de dirección, administración y control del ente económico.

3. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE TRABAJO

3.1 ANALIZAR LA CARTERA DE LA ORGANIZACIÓN Y EFECTUAR LA DEPRECIACIÓN DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

3.1.1 Determinación del porcentaje de cartera que existe en la cooperativa Coomuldenorte. Provisión de cartera. Dentro de las actividades que realiza la cooperativa se encuentra la de la ofrecer créditos de emergencia, los cuales consisten en prestar máximo la suma de \$500.000 sin fiador y sin firma de libranza y se otorgan de inmediato, los otros créditos consisten en créditos de libre inversión, que se realizan mediante un estudio de crédito y respaldado con un codeudor.

Estos créditos en algunas oportunidades tienen la dificultad que el asociado por diversas razones no cancela a tiempo las obligaciones contraídas, quedando en mora con la cooperativa, por lo que se hace necesarios realizar un control mensual del estado de la cartera y realizar las respectivas provisiones a que haya lugar.

La cooperativa tiene influencia en las zonas de Ocaña, la Playa, Abrego, Convención, Teorama, San Calixto y el Carmen, para realizar este trabajo, la empresa proporcionó el listado de los créditos que tienen en todas los municipios antes mencionados, revisando uno a uno los asociados que se encontraban morosos y los clasifique según el tiempo de mora en una tabla de Excel.

Imagen 1. Listado para la realización de la provisión cartera.

REPORTE GENERAL DE CARTERA				
FECHA DE CORTE: Marzo 30				
ZONA: Todas				
FECHA	VENCIMIENTO	AMORTIZACION	DESEMBOLSO	
Todos				
DESCUENTO: Todos				
LUZ CECILIA	01/06/2013	01/06/2015	Mensual	4,000,000.00
JAIIME LEC	17/12/2014	30/09/2022	Mensual	15,000,000.00
WILLIAM JC	16/10/2014	16/10/2016	Mensual	1,500,000.00
RO ESPER/	05/12/2014	05/12/2016	Mensual	3,000,000.00
HENRY ALC	23/01/2014	28/05/2016	Mensual	2,000,000.00
ANETH DE	18/06/2014	19/06/2017	Mensual	9,000,000.00
EFRAIN	05/11/2014	05/11/2019	Mensual	18,000,000.00
MARIO	14/03/2014	30/03/2017	Mensual	6,000,000.00

Fuente: Pasante.

Una vez clasificados los morosos se toman los saldos y se le aplica la respectiva provisión de cartera tal y como lo relaciono a continuación:

El respectivo porcentaje depende de los días de morosidad:

De 0 a 90 días el 5%

De 91 a 180 días el 10%

De 181 a 360 días el 15%

Luego se saca el total correspondiente a la cartera y se hace el respectivo asiento tal y como se muestra en el anexo.

Una vez realizada esta operación, los resultados se envían a la oficina principal radicada en la ciudad de Cúcuta al departamento de cartera de la cooperativa, este método es llamado provisión por el método general.

Al final del periodo se determinan los vencimientos de la cartera y se clasifican en aquellas cuentas que tienen: Entre 3 y 6 meses de vencidas Entre 6 y 12 meses de vencidas, Más de 12 meses de vencidas.

3.1.2 Diseño de estrategias para bajar el porcentaje de cartera en la cooperativa Coomuldenorte. Recuperación de cartera. Teniendo en cuenta la provisión realizada anteriormente se tomó un listado donde se clasificaban aquellos asociados que tienen de 0 a 90 y de 91 a 180 y de 181 a 360 días de morosidad.

Con el fin de realizar un llamado para que se acercaran a la cooperativa y cancelaran sus obligaciones pendientes.

Para lograr este objetivo y realizar una efectiva recuperación de cartera primero se enviaron mensajes de texto a través del celular a los asociados que se encontraban en morosidad de 0 a 90 días.

Luego a los asociados que se encontraban entre 91 y 180 días de morosidad se les realizaron llamadas telefónicas hablando personalmente con ellos e invitándolos a cancelar las deudas pendientes.

A los asociados que tenían más de 181 días de morosidad se les envió carta por correo certificado donde se les informaba sobre la deuda que tenían y se les invitaba a que se acercaran a la cooperativa para establecer un acuerdo de pago.

Dicha recuperación de cartera, se hizo de la siguiente manera:

Ocaña, 03 de marzo 2015

Señor
YUNITH ANGARITA QUINTERO
Teléfono 3124490496
Teorama
Asociado
Ciudad.

REF: AVISO DE COBRO POR CREDITO EN MORA

Apreciado(a) Asociado(a):

Con la presente nos permitimos informarle que la obligación No 914 de la línea de **CREDITO ORDINARIO** adquirida por usted con **COOMULDENORTE**, se encuentra vencida en \$611.419 presentando 125 días de mora, situación que genera un riesgo del 10% sobre el valor vencido por concepto de cobro coactivo.

*Lo anterior teniendo en cuenta la normatividad vigente, la cual establece la obligación por parte de las cooperativas de dar aviso a sus asociados, sobre la existencia de saldos en mora antes de ser reportado a los Centrales de Riesgo, y por ello lo invitamos a que cancele su deuda, de lo contrario realizaremos el reporte a la Central de Riesgos **CIFIN**.*

Lo anterior a que en reiteradas ocasiones se le ha comunicado la situación de morosidad que presenta la obligación y a la fecha esta no ha sido subsanada por parte suya, **LE NOTIFICAMOS QUE SU CRÉDITO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS PARA RESPECTIVO TRASLADO A COBRO JURÍDICO**, **COOMULDENORTE**, lo invita a ponerse al día en sus pagos. Si tiene alguna duda o inquietud para ser clarificada por favor acérquese a las oficinas de la Cooperativa ubicadas en Cll 11 N 15-59 Local 105 Edif Cataluña Ocaña, donde recibirá atención personalizada.

“SI YA SE ENCUENTRA AL DÍA, POR FAVOR HAGA CASO OMISO DE ESTA COMUNICACIÓN”

Cordialmente,

SANDRA LEON
Secretaria de Agencia

*Ley de Habeas Data No. 1266

RECIBI: _____

3.1.3 Efectuar depreciación de la propiedad planta y equipo. El activo fijo de la oficina está formado por bienes que tienen cierta permanencia o fijeza y que han sido adquiridos con el propósito de usarlos; por ejemplo, el edificio, mobiliario, equipo de transporte, etc., los cuales debido al uso al que están sometidos o por el simple transcurso del tiempo están sujetos a una baja del valor que recibe el nombre de depreciación o demérito.

Para determinar la depreciación de los bienes del activo fijo de la Cooperativa Coomuldenorte, se tienen en cuenta varios elementos tales como el estado actual en que se encuentran, uso o servicio que han prestado desde la fecha en que fueron adquiridos, etc.

Existen varios métodos alternativos para calcular las depreciaciones, para este estudio se ha tomado el método de línea recta para la depreciación del equipo de cómputo y los muebles y enseres, en el caso del equipo de cómputo encontramos que la oficina cuenta con tres computadores adquiridos en el transcurso del tiempo, los cuales superan los cinco años, siendo ésta su vida útil, lo que se debe proceder hacer es tomar el valor de compra del mismo y dividirlo entre la vida útil.

La depreciación de los muebles y enseres son a diez años, se realiza el mismo procedimiento.

Al realizar la depreciación se encuentra que los equipos de cómputo a pesar que tienen su tiempo de uso, están en buen estado, así también los muebles y enseres, aunque la Cooperativa debe prestar más atención a los muebles y enseres, puesto que aunque su vida útil es mayor, hay ciertas sillas que se encuentran en mal estado y la empresa no ha tomado correctivos con respecto al problema.



COOMULDENORTE
NIT 807007570-6

DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTACION

COMPUTADOR LG

Valor del activo	2.500.000,00
Vida útil (Años)	5,00

Depreciación por línea recta

Año	Cuota depreciación	Depreciación acumulada	Valor neto en libros
1	500.000,00	500.000,00	2.000.000,00
2	500.000,00	1.000.000,00	1.500.000,00
3	500.000,00	1.500.000,00	1.000.000,00
4	500.000,00	2.000.000,00	500.000,00
5	500.000,00	2.500.000,00	-

COMPUTADORES SANSUNG

Valor del activo	1.200.000,00
Vida útil (Años)	5,00

Depreciación por línea recta

Año	Cuota depreciación	Depreciación acumulada	Valor neto en libros
1	240.000,00	240.000,00	960.000,00
2	240.000,00	480.000,00	720.000,00
3	240.000,00	720.000,00	480.000,00
4	240.000,00	960.000,00	240.000,00
5	240.000,00	1.200.000,00	-

COMPUTADOR JANUS

Valor del activo	1.500.000,00
Vida útil (Años)	5,00

Depreciación por línea recta

Año	Cuota depreciación	Depreciación acumulada	Valor neto en libros
1	300.000,00	300.000,00	1.200.000,00
2	300.000,00	600.000,00	900.000,00
3	300.000,00	900.000,00	600.000,00
4	300.000,00	1.200.000,00	300.000,00
5	300.000,00	1.500.000,00	-

IMPRESORA LASER

Valor del activo	835.000,00
Vida útil (Años)	5,00

Depreciación por línea recta

Año	Cuota depreciación	Depreciación acumulada	Valor neto en libros
1	167.000,00	167.000,00	668.000,00
2	167.000,00	334.000,00	501.000,00
3	167.000,00	501.000,00	334.000,00
4	167.000,00	668.000,00	167.000,00
5	167.000,00	835.000,00	-

IMPRESORA DE PUNTO

Valor del activo	400.000,00
Vida útil (Años)	5,00

Depreciación por línea recta

Año	Cuota depreciación	Depreciación acumulada	Valor neto en libros
1	80.000,00	80.000,00	320.000,00
2	80.000,00	160.000,00	240.000,00
3	80.000,00	240.000,00	160.000,00
4	80.000,00	320.000,00	80.000,00
5	80.000,00	400.000,00	-

CONTABILIZACION

Cuenta	Debito	Crédito
516020 Equipo de computación y comunicación	1.287.000	
159220 equipo de computación y comunicación		1.287.000



COOMULDENORTE
NIT 807007570-6

DEPRECIACION MUEBLES Y ENSERES

Valor del activo	5.000.000
Vida útil (Años)	10,00

**JUEGO COMPLETO DE
ESCRITORIOS
ARCHIVADORES Y MESA DE
JUNTAS**

Depreciación por línea recta

Año	Cuota depreciación	Depreciación acumulada	Valor neto en libros
1	500.000	500.000	4.500.000
2	500.000	1.000.000	4.000.000
3	500.000	1.500.000	3.500.000
4	500.000	2.000.000	3.000.000
5	500.000	2.500.000	2.500.000
6	500.000	3.000.000	2.000.000
7	500.000	3.500.000	1.500.000
8	500.000	4.000.000	1.000.000
9	500.000	4.500.000	500.000
10	500.000	5.000.000	-

**3 SILLAS RODACHINES
OFICINA**

Valor del activo	450.000
Vida útil (Años)	10,00

Depreciación por línea recta

Año	Cuota depreciación	Depreciación acumulada	Valor neto en libros
1	45.000	45.000	405.000
2	45.000	90.000	360.000
3	45.000	135.000	315.000
4	45.000	180.000	270.000
5	45.000	225.000	225.000
6	45.000	270.000	180.000
7	45.000	315.000	135.000
8	45.000	360.000	90.000
9	45.000	405.000	45.000
10	45.000	450.000	-

4 SILLAS DE ESTAR

Valor del activo	160.000
Vida útil (Años)	10,00

Depreciación por línea recta

Año	Cuota depreciación	Depreciación acumulada	Valor neto en libros
1	16.000	16.000	144.000
2	16.000	32.000	128.000
3	16.000	48.000	112.000
4	16.000	64.000	96.000
5	16.000	80.000	80.000
6	16.000	96.000	64.000
7	16.000	112.000	48.000
8	16.000	128.000	32.000
9	16.000	144.000	16.000
10	16.000	160.000	-

CONTABILIZACION

Cuenta	Debito	Crédito
512520 MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	561.000	
152405 MUEBLES Y ENSERES		561.000

3.2 ORGANIZAR CONTABLE Y FINANCIERAMENTE LA COOPERATIVA COOMULDENORTE

3.2.1 Solicitar los libros contables para realizar las respectivas conciliaciones bancarias. Realización de las conciliaciones bancarias febrero y marzo. La cooperativa posee una cuenta corriente en el banco Bogotá, la cual entrega mensualmente un extracto bancario con los movimientos efectuados por la cooperativa durante cada mes, una vez se recibe esta información se procede a realizar la respectiva conciliación bancaria, la cual consiste en conciliar los saldos que se encuentren en el libro auxiliar de bancos con los enviados por la entidad financiera.

Primero se verifican las consignaciones, los depósitos, los cheques, gravamen al movimiento financiero, transferencias y demás movimientos realizados, verificando que se encuentren registradas en los libros y en el extracto, cuando no se encuentran la información en los libros pero si en el extracto o viceversa se procede a registrarlos en un formato que tiene la cooperativa en Excel y luego se envían a la contadora Nubia Carrillo que se encuentra en la ciudad de Cúcuta para que realice el respectivo asiento.

Imagen 2. Conciliación bancaria extracto bancario.

Descárgala gratis y usa

Pagar tus Tarjetas de Crédito mensuales te tomará un descuento, también es posible.

Banca Móvil
Una forma de acceder al Banco de Bogotá

FECHA EXTRACTO: Febrero 01
Desde: Febrero 01
Cuenta Número: 444187502
Tipo de Cuenta: Comercial
Cód. Origen: PAMPLONA

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	10,527,578.00
0006 Abonos:	65,716,881.00
0013 Cargos:	-47,813,888.00
IVA:	-191,254.00
x1000 GMF:	0.00
Retención:	0.00
Intereses:	18,239,516.00
Saldo Final:	

Valor Total Ad...

Fuente: Pasante.

Imagen 5. Conciliación bancaria (libro auxiliar bancos)

PRINCIPAL		LIBRO AUXILIAR		PAG. 1	
RANGO DE FECHAS:		RANGO DE FECHAS:		Fecha: 09/04/2015 11:48	
Año Admin.:		Año Admin.:		MARZO 1 DE 2015 - MARZO 31 DE 2015	
MPROB.	TIPO DCTO	CC TERCERO/DETALLE	DEBE	HABER	SALDO
8394		AGENCIA OCAÑA			
8664.001		Banco bogota ocaña cta cta 446-18780-2			
06531	4410519	00 QUINTERO QUINTERO VIRGELINA			
		NOVACION DE PRESTAMO ORDINARIO A 48			
		CUOTAS INTERES 1.4% SEGUN PAGARE N°			
		OC00030			
528	CCOC528	00 BANCO DE BOGOTA	20,840,316.00	0.00	20,840,316.00
		CONSIGNACION			
666	4410520	00 PARDO SIERRA RUBIELA			
		NOVACION PRESTAMO ORDINARIO A 48 CUOTAS			
		SEGUN PAGARE OC00041			
67	CE4410521	00 PAEZ GUEVARA LUIS			
		RETIRO DE APORTES HASTA DICIEMBRE 2014			
68	CE4410522	00 ANGARITA RAMIREZ JOSE JESUS			
		RETIRO DE APORTES HASTA ENERO 2015			
69	CE4410523	00 ANDRADE ARIAS MARILZA			
		RETIRO DE APORTES HASTA ENERO 2015			
	CCCU1336	00 BANCO DE BOGOTA	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00
		TRANSFERENCIA OCAÑA			
	CCOC530	00 BANCO DE BOGOTA	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00
		CONSIGNACION			
	4410524	00 QUINTERO SOTO ESTHER EMILIA			
		Banco del Doc. de Crédito CE0C6592			
	4410525	00 ARENAS TORRADO MARTHA RUTH			
		NOVACION PRESTAMO ORDINARIO PERSONAL A			
		36 CUOTAS SEGUN PAGARE OC00046 INTERES			
		1.3%			
	CCCU519-1	00 BANCO DE BOGOTA			
		ND MARZO 2015 B BOGOTA CTE OCAÑA			
		TOTAL MES	37,140,316.00	43,708,596.00	1,071,236.00
			37,140,316.00	43,708,596.00	1,071,236.00
				Nuevo Saldo	1,071,236.00
	TOTALES		37,140,316.00	43,708,596.00	6,568,280.00

Fuente: Pasante.

3.2.2 Transcribir la información contable en el software TNS. Actualización de la base de datos Excel y programa contable (TNS). La cooperativa COMULDENORTE anualmente realiza una reunión de asociados con el fin de dar a conocer los estados financieros del año inmediatamente anterior y proyectos que la cooperativa tiene para el año vigente, en esta oportunidad se les entrego un formato a los asociados con el fin de que actualizaran los datos personales de cada uno tales como el nombre, dirección, teléfono y otros tal y como lo muestra el documento anexo.

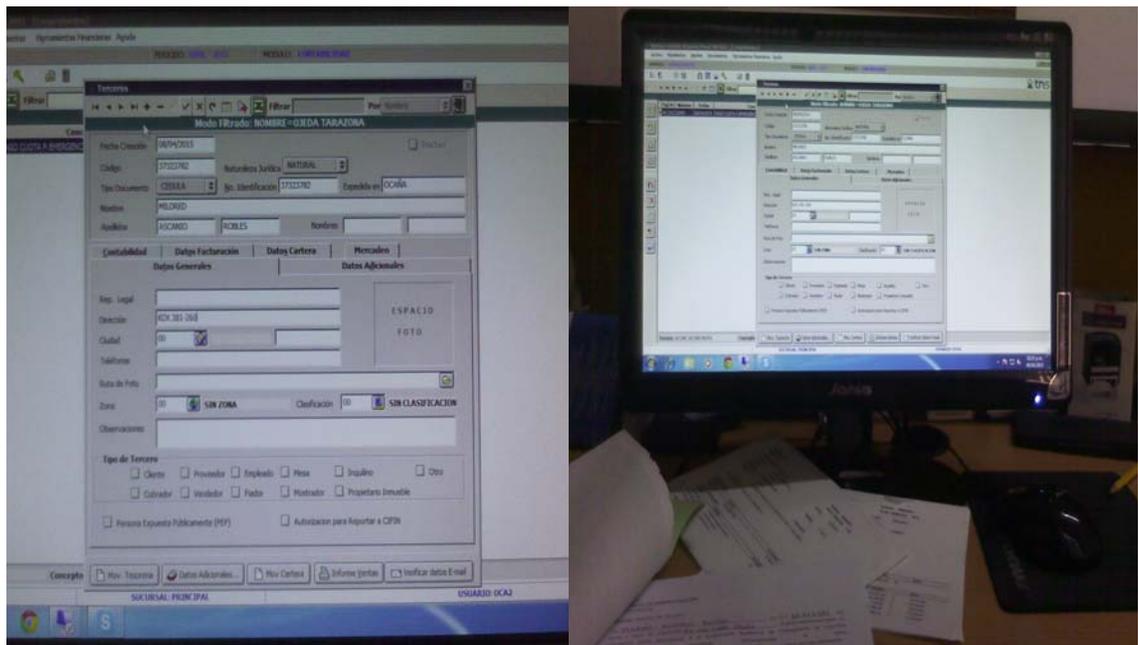
Luego esa información fue recopilada y posteriormente el pasante procedió a digitar toda esta información a un archivo primero en Excel y luego fueron actualizados en el programa TNS, donde se les cambio o se le agregaba algún dato que hiciera falta. Así como también ingresaba los asociados nuevos con sus respectivos datos. Todo esto con el fin de mantener al día la información de los asociados ya que en el momento de solicitar un crédito esta información es de valiosa ayuda para su análisis.

Imagen 6. Formato de actualización de información

FORMATO	
ACTUALIZACIÓN INFORMACIÓN	
Código: PGC-F-15	Versión: 1
Página 1 de 1	
Fecha: 13/04/2015	
DATOS PERSONALES	
Nombre Completo: <u>Delfy</u>	Primer Apellido: <u>Sanchez</u> Segundo Apellido: <u>Rojas</u>
Tipo documento: <input checked="" type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI	Número: <u>60.414.909</u>
Fecha de expedición: <u>17.08.1997</u>	Lugar de expedición: <u>Abrego</u>
Fecha de nacimiento: <u>25.09.1971</u>	Lugar de Nacimiento: <u>Abrego</u>
Edad: <u>43</u>	Sexo: M <input type="checkbox"/> F <input checked="" type="checkbox"/>
Nombre del Conyuge: <u>Jose Wilmar Rojas S</u>	Estado civil: <u>Casado</u>
Madre cabeza de Hogar: Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Número de Hijos: Mujeres <u>2</u> Hombres <u>1</u>
Nivel de Educación: Primaria <input type="checkbox"/> Profesional <input checked="" type="checkbox"/> Secundaria <input checked="" type="checkbox"/> Postgrado <input checked="" type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Tecnólogo <input type="checkbox"/>	Correo electrónico: <u>delfy.sanchez@abrego.gov</u>
Profesión: <u>Docente</u>	Dirección de Residencia: <u>Carretera Talcahuano-3-5 km</u> Municipio: <u>Pror</u>
Cellular 1: <u>918244763</u>	Teléfono 1: <u>5693249</u> Usuario Facebook: <u>delfy.sanchez</u>
DATOS LABORALES	
Actividad Económica: Empleado <input checked="" type="checkbox"/> Independiente <input type="checkbox"/> Pensionado <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> Hogar <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	Laboro actualmente en: <u>Escuela Básica de Pror</u>
Servidor Público: Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Tipo de Contrato: <u>fijo</u>
Cargo: <u>Docente</u>	Teléfono: <u></u>
Dirección: <u>Cerro Verde Blanca</u>	Departamento: <u>N. de S.</u>
Municipio: <u>Prora</u>	Valor egresos mensuales: <u></u>
Ingresos en salarios mensuales: <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input checked="" type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5	Nombre Entidad Financiera donde tiene su Cuenta: <u>Caixa</u>
Número cuenta bancaria: <u></u>	Declaro voluntariamente que mis ingresos provienen de: <u>Docente</u>

Fuente: Pasante.

Imagen 7. Actualización de datos en TNS

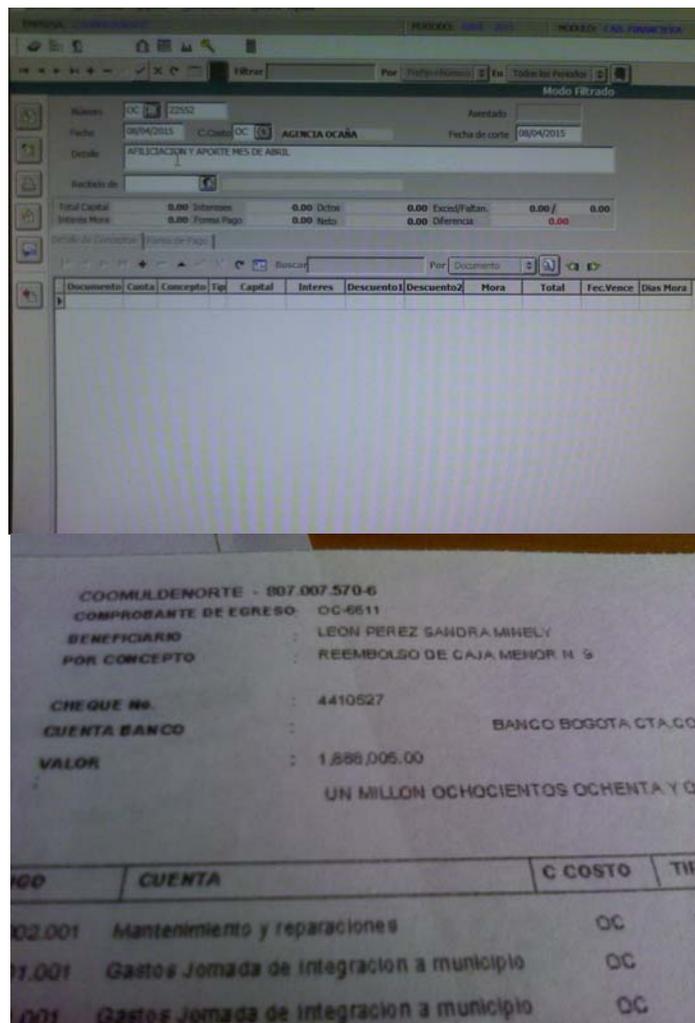


Fuente: Pasante.

3.2.3 Efectuar los diferentes registros contables en el programa TNS. Alimentación del software contable con los movimientos diarios. La cooperativa cuenta con un software contable llamado VISUAL TNS el cual contiene la información contable de toda la cooperativa organizado mediante diferentes módulos tales como cartera, contabilidad, administración entre otros.

Esto permite conocer cómo se encuentra contablemente la cooperativa, esta información es alimentada día a día ya que los asociados se acercan a la cooperativa a realizar sus respectivos pagos de aportes y créditos que adquirieron el cual se registra en el TNS en el módulo contabilidad, en donde se coloca con su respectivo detalle y teniendo en cuenta la partida doble, luego se revisa si el asiento está correctamente para asentarla, también contabilizo todos los egresos efectuados en la empresa con su detalle específico.

Imagen 8. Alimentación del software contable con los movimientos diarios



Fuente: Pasante.

3.2.4 Organizar las facturas y demás soportes contables de la cooperativa Coomuldenorte. Organización de las facturas y soportes. Todos los días en la cooperativa se están realizando diferentes operaciones contables, las cuales implican la elaboración de los diferentes soportes que sustentan las operaciones realizadas.

Estos soportes se deben guardar dependiendo de la operación contable que se realice, por ejemplo, se digitan en Excel los ingresos correspondientes a cancelación de aportes, pagos de crédito de emergencia y créditos ordinarios, se elaboran los respectivos comprobantes de ingresos y se guardan en su respectiva carpeta.

Cuando se realiza un desembolso por concepto de crédito de emergencia se realiza el respectivo comprobante de egreso y se guarda en la carpeta de Excel y se archiva en su respectiva carpeta,

Además los créditos ordinarios se debe diligenciar en Excel en la carpeta de la CIFIN la cual contiene la información del número de cuota cancelada, y el saldo pendiente de la deuda, y cada mes esta información es enviada al departamento de cartera de la ciudad de Cúcuta para que sea diligenciada en la plataforma respectiva.

Imagen 9. Relación de créditos de emergencia

	C	D	E	F	G	H	I	J	K	M	N	O
	TELEFONO	MUNICIPIO	CEDULA	VALOR	FECHA	CUOTA 1	CUOTA 2	CUOTA 3	CUOTA 4	CUOTA 5	CUOTA 6	CUOTA 7
53	312560956	ABREGO	27614534	\$ 200.000,00	21/01/2015	\$ 48.889,00						
54	3142614832	CONVENCION	27659774	\$ 300.000,00	21/01/2015	\$ 48.158,00	\$ 48.880,00					
55	3133611753	CONVENCION	37368978	\$ 500.000,00	21/01/2015	\$ 69.314,00	\$ 70.007,00					
56	3202272904	EL CARMEN	37368452	\$ 500.000,00	21/01/2015	\$ 69.314,00	\$ 70.007,00					
57	3145193211	OCAÑA	5505662	\$ 300.000,00	26/01/2015	\$ 48.158,00	\$ 48.880,00					
58	5642061-3157854230	ABREGO	27614173	\$ 200.000,00	26/01/2015	\$ 48.889,00	\$ 49.622,00					
59	3102173536	TEORAMA	27852144	\$ 300.000,00	28/01/2015	\$ 48.158,00	\$ 48.880,00					
60	3187741272	OCAÑA	88140184	\$ 500.000,00	28/01/2015	\$ 124.055,00	\$ 125.916,00	\$ 127.807,00				
61	3175145566	OCAÑA	88135935	\$ 500.000,00	29/01/2015	\$ 68.278,00	\$ 69.302,00					
62	313367132	OCAÑA	37325781	\$ 300.000,00	30/01/2015	\$ 48.158,00	\$ 48.880,00					
63	5626322	OCAÑA	37326728	\$ 400.000,00	30/01/2015	\$ 64.210,00	\$ 65.173,00					
64	3173792557	CONVENCION	37368455	\$ 300.000,00	02/02/2015	\$ 33.263,00						
65	3164903074	CONVENCION	37365069	\$ 300.000,00	02/02/2015	\$ 64.210,00	\$ 65.173,00					
66	3144006193	EL CARMEN	52028549	\$ 200.000,00	03/02/2015	\$ 48.889,00						
67	3202462706	OCAÑA	37392061	\$ 300.000,00	04/02/2015	\$ 48.158,00						
68	3143690408	OCAÑA	37182410	\$ 500.000,00	06/02/2015	\$ 68.278,00	\$ 14.592,00					
69	3118458104	OCAÑA	60414015	\$ 400.000,00	07/02/2015	\$ 64.210,00	\$ 65.173,00					
70	3102710228	EL CARMEN	496522469	\$ 500.000,00	07/02/2015							
71	3115885229	OCAÑA	13364063	\$ 100.000,00	10/02/2015							
72	3124943286	EL CARMEN	27766332	\$ 300.000,00	13/02/2015	\$ 48.158,00	\$ 48.880,00					
73	3105613311	OCAÑA	5426456	\$ 600.000,00	13/02/2015	\$ 57.349,00	\$ 57.922,00	\$ 58.502,00	\$ 59.087,00	\$ 59.678,00	\$ 60.274,00	\$ 44.588,00
74	3142671996	OCAÑA	37320860	\$ 500.000,00	13/02/2015	\$ 68.278,00	\$ 69.302,00					
75	3174478444	OCAÑA	13359910	\$ 500.000,00	13/02/2015	\$ 68.278,00						
76	3774806625	OCAÑA	37315770	\$ 500.000,00	14/02/2015	\$ 80.263,00	\$ 81.467,00					
77	3106282998	TEORAMA	1091653698	\$ 400.000,00	16/02/2015	\$ 48.889,00	\$ 64.210,00	\$ 65.173,00	\$ 66.151,00	\$ 67.143,00	\$ 68.150,00	\$ 69.173,00
78	3204949984	CONVENCION	37370703	\$ 200.000,00	16/02/2015	\$ 49.622,00						
79	3144529150	ABREGO	37315498	\$ 200.000,00	17/02/2015	\$ 48.889,00						
80	3017178384	OCAÑA	37312532	\$ 200.000,00	19/02/2015	\$ 48.889,00	\$ 49.622,00					
81	3168276919	OCAÑA	88138797	\$ 700.000,00	21/02/2015							
82	3123176395	OCAÑA	22398620	\$ 500.000,00	03/03/2015	\$ 68.278,00						
83	3208697291	ABREGO	60415097	\$ 500.000,00	03/03/2015	\$ 68.278,00	\$ 69.302,00	\$ 70.342,00	\$ 71.397,00	\$ 72.468,00	\$ 73.555,00	\$ 74.658,00
84	3143717038	OCAÑA	88136146	\$ 400.000,00	04/03/2015	\$ 64.210,00						

Fuente: Pasante.

Imagen 10. Pago asociado independiente

ASOCIADOS INDEPENDIENTES PROVINCIA DE OCAÑA														
NOMBRES	MUNICIPIO	APORTE	Ene-12	Feb-12	Mar-12	Abr-12	May-12	Jun-12	Jul-12	Ag-12	Sep-12	Oct-12	Nov-12	Dic-12
LILIAN Y.	ABREGO	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000
CARLOS M.	ABREGO	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000
LIBIA ISABEL	ABREGO	50.000												
SONIA LISSETH	ABREGO	50.000												
JADER ISAACC	ABREGO	50.000												
ELDA MARIA	ABREGO	50.000												
YOLANDA	ABREGO	50.000	50.000	50.000	50.000									
TERESA DE J.	ABREGO	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000
SADY CARMENZA	ABREGO	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000
MARTHA CECILIA	ABREGO	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	45.000	45.000	40.000	45.000	45.000	45.000	45.000	45.000
LIGIA MARIA	ABREGO	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000
MARLENE	ABREGO	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	50.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000
YURY VIVIANA	ABREGO	50.000												
NOELA	ABREGO	50.000												
CARLOS JOSE	ABREGO	40.000												
YARITZA	ABREGO	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000
YOSSARY	ABREGO	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000
CARMELA	ABREGO	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000
MARTHA	ABREGO	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000
SANDRA	ABREGO	40.000												
JOSE FRANCISCO	ABREGO	40.000												
ALI OMAR	ABREGO	40.000	40.000	40.000										
ESTHER EMILIA	ABREGO	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
VICTOR HUGO	ABREGO	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000
FABIAN	ABREGO	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000
HOZ MERIDA	ABREGO	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000
JANI ZULEIMA	CARMEN	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000
REINEL	CONVENCION	100.000												
JOSE YOVANY	CONVENCION	80.000												
ALVARO	CONVENCION	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000

Fuente: Pasante.

Imagen 11. Registro central de riesgos CIFIN

RESERVADQ	FECHA LIMITE DE PAGO	NUMERO OBLIGACIQ	CODIGO SUCURSAL	CALIDAD	CALIFICACION	ESTADO
591			000003	P		01
591			000003	C		01
670			000003	P		01
670			000003	C		01
681			000003	P		01
681			000003	C		01
684			000003	P		01
684			000003	C		01
690			000003	P		01
690			000003	C		01
697			000003	P		01
697			000003	C		01
704			000003	P		01
704			000003	C		01
271			000003	P		01
740			000003	P		01
740			000003	C		01
761			000003	P		01
761			000003	C		01
784			000003	P		01
789			000003	P		01
805			000003	P		01
805			000003	C		01
812			000003	P		01

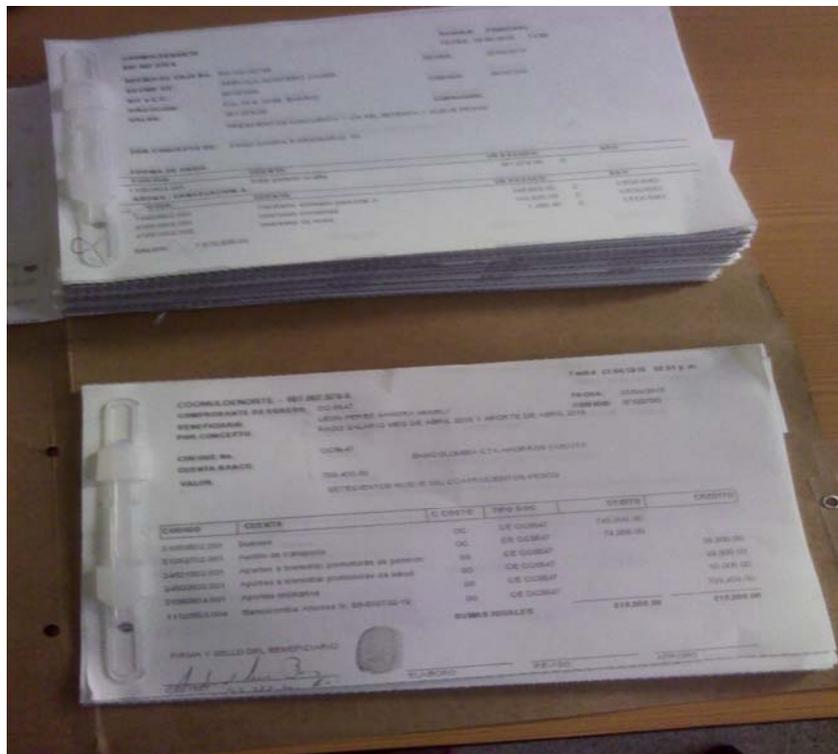
Fuente: Pasante.

Imagen 12. Organización de soportes



Fuente: Pasante.

Imagen 13. Organización de facturas



Fuente: Pasante.

3.3 ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DE MARZO A JUNIO DE 2015

La Cooperativa Coomuldenorte cuenta con un software contable llamado TNS en donde se registran las transacciones realizadas en la Cooperativa diariamente como son ingresos giros de cheques, egresos entre otros.

La oficina principal de la Cooperativa Coomuldenorte, se encuentra ubicada en la ciudad de Cúcuta, donde se maneja toda la información de la misma. La oficina de Ocaña cuenta con un remoto del sistema que solo le permite manejar el módulo cartera y contabilidad, por esta razón para llevar a cabo la actividad se solicitó por medio escrito al gerente Rubén Becerra, para que autorizara a la Contadora que me proporcionara los balances del mes de marzo a junio, la cual fue proporcionada de forma global ya que el sistema no lo obtiene por agencia.

Luego de tener los balances de marzo y abril, se organizó el balance y se analizaron las razones que eran aplicables a la Cooperativa, teniendo en cuenta que es una entidad de aporte y créditos.

Cabe destacar que esta actividad no pudo ser culminada con el término de la pasantía, debido a que, según el Contador, la contabilidad de la Cooperativa se encuentra atrasada dos meses. Por esto, se adquirió un compromiso con la entidad que una vez esté al día la misma, se realizará el debido análisis a los meses que faltaron, por parte del pasante.



Balance general Marzo y Abril de 2015

COOMULDENORTE

NIT: 807,007,570-6

BALANCE GENERAL A MARZO Y ABRIL 2015

ACTIVOS	MARZO	ABRIL
CAJA	\$ 92.924.126,98	\$ 63.887.143,98
BANCOS	\$ 52.274.344,25	\$ 48.322.422,52
CREDITOS DE CONSUMO CON LIBRANZA	\$ 1.828.176.538,00	\$ 1.759.432.141,00
CREDITOS DE CONSUMO SIN LIBRANZA	\$ 5.371.934.349,00	\$ 5.576.230.957,38
PROVISION CREDITOS DE CONSUMO	\$ 185.168.105,00	\$ 191.975.481,00
PROVISION GENERAL	\$ 72.434.473,00	\$ 74.475.031,00
DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS	\$ 146.865.547,00	\$ 147.839.972,00
INTERES	\$ 3,00	\$ 3,00
ANTICIPO DE IMPUESTO	\$ 618.000,00	\$ 834.000,00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR A TERCEROS	\$ 14.920.315,00	\$ 14.863.215,00
OTRAS PROVISIONES CUENTAS POR COBRAR	\$ 520.000,00	\$ 520.000,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 7.249.590.645,23	\$ 7.344.439.342,88
EDIFICACIONES	\$ 308.000.000,00	\$ 308.000.000,00
MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 76.110.007,00	\$ 76.709.907,00
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	\$ 45.596.420,00	\$ 46.446.420,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 22.815.500,00	\$ 22.815.500,00
DEPRECIACION ACOMULADA	\$ 116.297.968,15	\$ 119.184.788,15
TOTAL ACTIVOS FIJOS NETOS	\$ 336.223.958,85	\$ 334.787.038,85
OTROS ACTIVOS		
CARGOS DIFERIDOS	\$ 10.844.024,00	\$ 11.916.007,00
OTRAS INVERSIONES	\$ 8.982.412,00	\$ 8.982.412,00
TOTAL OTROS ACTIVOS	\$ 19.826.436,00	\$ 20.898.419,00
TOTAL ACTIVOS	\$ 7.605.641.040,08	\$ 7.700.125.073,73
PASIVOS		
CREDITOS ORDINARIOS	\$ 427.204.670,00	\$ 389.171.679,00
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	\$ 256.491,00	\$ 150.361,00
RETENCION EN LA FUENTE	\$ 1.163.248,00	\$ 950.292,00
RETENCION Y APORTES DE NOMINA	\$ 419.474,00	\$ 458.348,00
DIVERSAS	\$ 7.777.340,00	\$ 6.051.552,00
OBLIGACIONES LABORALES	\$ 1.879.180,00	\$ 1.764.514,00
OBLIGACIONES LABORALES	\$ 2.334.846,00	\$ 3.740.924,00

TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 441.035.249,00	\$ 402.287.670,00
PASIVOS A LARGO PLAZO Y OTROS PASIVOS		
FONDOS SOCIALES DE EDUCACION	\$ 5.469.628,19	\$ 22.740.639,19
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	\$ 469.311,93	\$ 1.085.570,85
FONDO SOCIAL DE RECREACION	\$ 50.405,16	
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	\$ 565.853,76	
FONDO SOCIAL PARA OTROS FINES	\$ 71.475.718,65	\$ 75.549.797,65
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO Y OTROS PASIVOS	\$ 78.030.917,69	\$ 99.376.007,69
TOTAL PASIVO	\$ 519.066.166,69	\$ 501.663.677,69
PATRIMONIO		
APORTES SOCIALES	\$ 6.985.951.932,00	\$ 7.091.595.097,00
RESERVAS PROTECCION DE APORTES	\$ 7.101.874,94	\$ 18.615.882,27
RESERVAS ESTATURARIAS	\$ 9.660.361,70	
FONDO PARA AMORTIZACION DE APORTES	\$ 7.775.636,48	\$ 46.221.016,50
EXCEDENTES	\$ 57.570.036,65	
UTILIDAD DE EJERCICIO	\$ 18.515.032,00	\$ 42.029.400,27
TOTAL PATRIMONIO	\$ 7.086.574.873,77	\$ 7.198.461.396,04
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	\$ 7.605.641.040,46	\$ 7.700.125.073,73



COOMULDENORTE
NIT: 807,007,570-6
BALANCE GENERAL A MAYO Y JUNIO 2015

ACTIVOS	MAYO	JUNIO
CAJA	\$ 56.757.878,98	\$ 67.392.452,98
BANCOS	\$ 50.807.066,88	\$ 91.166.311,00
CREDITOS DE CONSUMO CON LIBRANZA	\$ 1.795.833.412,00	\$ 1.815.006.887,00
CREDITOS DE CONSUMO SIN LIBRANZA	\$ 5.614.091.915,38	\$ 5.694.574.393,38
PROVISION CREDITOS DE CONSUMO	\$ 180.452.260,00	\$ 190.600.913,00
PROVISION GENERAL	\$ 75.247.730,00	\$ 76.050.848,00
DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS	\$ 148.490.061,00	\$ 148.552.342,00
INTERES	\$ 3,00	\$ 3,00
ANTICIPO DE IMPUESTO	\$ 1.244.000,00	\$ 1.244.000,00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR A TERCEROS	\$ 14.920.315,00	\$ 14.941.628,00
OTRAS PROVISIONES CUENTAS POR COBRAR	\$ 520.000,00	\$ 520.000,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 7.425.924.662,24	\$ 7.565.706.256,36
EDIFICACIONES	\$ 308.000.000,00	\$ 308.000.000,00
MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 76.709.907,00	\$ 77.269.907,00
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	\$ 47.506.420,00	\$ 47.644.420,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 22.815.500,00	\$ 22.815.500,00
DEPRECIACION ACOMULADA	\$ 122.089.274,15	\$ 125.000.393,15
TOTAL ACTIVOS FIJOS NETOS	\$ 332.942.552,85	\$ 330.729.433,85
OTROS ACTIVOS		
CARGOS DIFERIDOS	\$ 11.499.340,00	\$ 11.082.673,00
OTRAS INVERSIONES	\$ 8.982.412,00	\$ 8.982.412,00
TOTAL OTROS ACTIVOS	\$ 20.481.752,00	\$ 20.065.085,00
TOTAL ACTIVOS	\$ 7.779.348.967,09	\$ 7.916.500.775,21
PASIVOS		
CREDITOS ORDINARIOS	\$ 361.205.279,00	\$ 333.238.879,00
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	\$ 19.980,00	\$ -
RETENCION EN LA FUENTE	\$ 803.946,00	\$ 924.567,00
RETENCION Y APORTES DE NOMINA	\$ 458.348,00	\$ 458.348,00

DIVERSAS	\$	8.577.245,00	\$	8.468.482,00
OBLIGACIONES LABORALES	\$	1.764.514,00	\$	1.764.514,00
OBLIGACIONES LABORALES	\$	5.147.002,00	\$	6.553.080,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE				
PASIVOS A LARGO PLAZO Y OTROS PASIVOS				
FONDOS SOCIALES DE EDUCACION	\$	20.213.639,19	\$	17.593.639,19
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	\$	1.085.570,85	\$	1.085.570,85
FONDO SOCIAL DE RECREACION	\$	-		
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	\$	-		
FONDO SOCIAL PARA OTROS FINES	\$	79.968.812,65	\$	86.526.219,65
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO Y OTROS PASIVOS				
TOTAL PASIVO				
PATRIMONIO				
APORTES SOCIALES	\$	7.158.769.356,00	\$	7.286.513.013,00
RESERVAS PROTECCION DE APORTES	\$	18.615.882,27	\$	18.615.882,27
RESERVAS ESTATURARIAS	\$	-		
FONDO PARA AMORTIZACION DE APORTES EXCEDENTES	\$	46.221.016,50	\$	46.221.016,50
UTILIDAD DE EJERCICIO	\$	76.498.375,63	\$	108.537.563,75
TOTAL PATRIMONIO				
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO				

INDICADORES FINANCIEROS

Razón corriente. Este considera la verdadera magnitud de la cooperativa en cualquier instancia del tiempo y es comparable con diferentes entidades de la misma actividad.

$$\text{Relación corriente Marzo} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

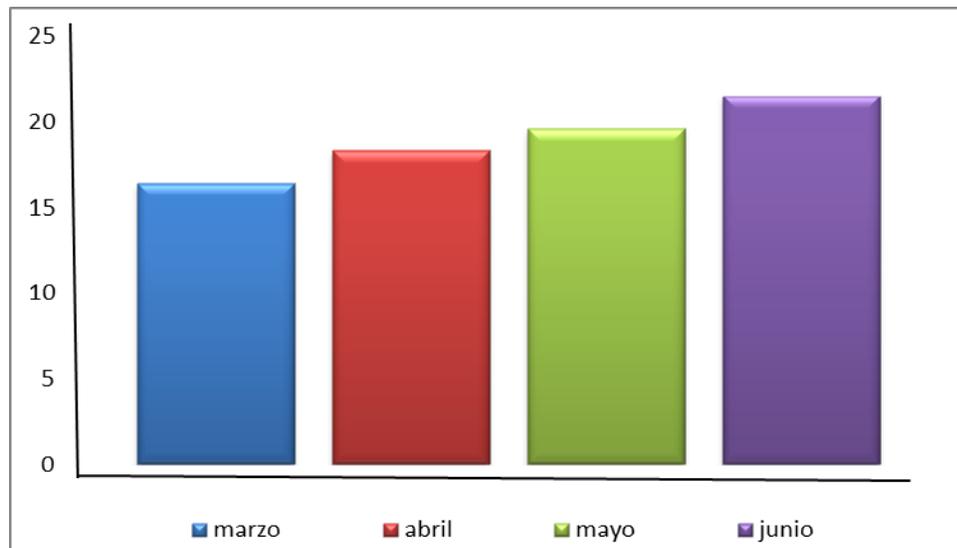
$$\text{Relación corriente Marzo} = \frac{\$ 7.249.590.645,23}{\$ 441.035.249,00} = 16,4$$

$$\text{Relación corriente Abril} = \frac{\$ 7.344.439.342,88}{\$ 402.287.670,00} = 18,3$$

$$\text{Relación corriente Mayo} = \frac{\$ 7.425.924.662,24}{\$ 377.976.314,00} = 19,6$$

$$\text{Relación corriente Junio} = \frac{\$ 7.565.706.256,36}{\$ 351.407.870,00} = 21,5$$

Figura 2. Razón corriente.



Fuente: Pasante.

La razón corriente nos permite determinar el grado de liquidez con que cuenta la cooperativa Coomuldenorte, este indica la capacidad que se tiene para cumplir con las deudas a corto plazo. Aplicando este indicador en la cooperativa se puede observar que ésta

posee capacidad de pago, ya que por cada peso de pasivo corriente cuenta con \$ 16.4 en marzo y 18.3 en Abril.

Para los meses de Mayo y Junio podemos observar en comparación con los meses anteriores que aumentó significativamente la capacidad, por cada peso que la empresa debe en el pasivo corriente cuenta con \$19.6 en mayo y \$21.5 en junio de activo corriente lo que significa que la empresa está capacitada para que el día de hoy se liquiden los pasivos contraídos ya que existe suficiente activo corriente para generar dinero y no causa ningún trauma para cuando la cooperativa cancele las deudas.

Capital de trabajo Esta razón se obtiene al descontar de las obligaciones corrientes de la empresa todos sus derechos corrientes.

Capital de trabajo = Activo corriente - Pasivo Corriente

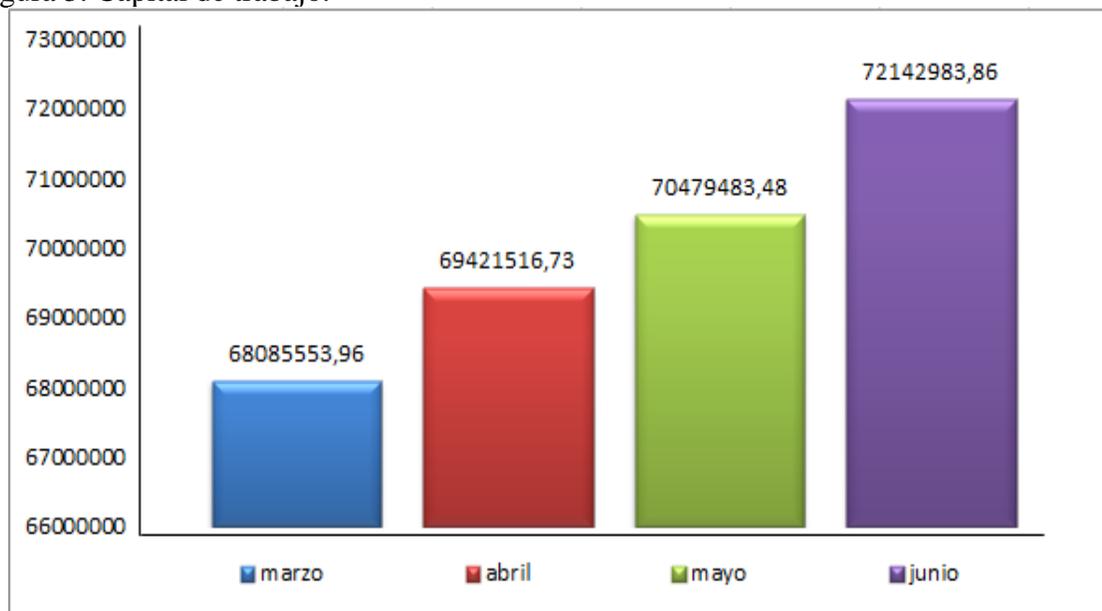
Capital de trabajo Marzo = \$ 7.249.590.645,23 - \$ 441.035.249 = \$ 6.808.555.396,23

Capital de trabajo Abril = \$ 7.344.439.342,88 - \$ 402.287.670 = \$ 6.942.151.672.88

Capital de trabajo Mayo = \$ 7.425.924.662,24 - \$377.976.314 = \$7.047.948.348

Capital de trabajo Junio = \$ 7.565.706.256,36 - \$ 351.407.870,00 = \$ 7.214.298.386,36

Figura 3. Capital de trabajo.



Fuente: Pasante.

El resultado anterior indica que la cooperativa cuenta con un capital de trabajo positivo lo que significa que pueden generar dinero a corto plazo ya que entre más grande sea la

cantidad de capital mayor es la posibilidad de que alguno de esos activos se puedan convertir en efectivo para las obligaciones a corto plazo para continuar con sus actividades.

Indicadores de Endeudamiento

Nivel de endeudamiento. Mide la proporción del total de activos aportados por los acreedores de la empresa.

$$\text{Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Activo corriente}}$$

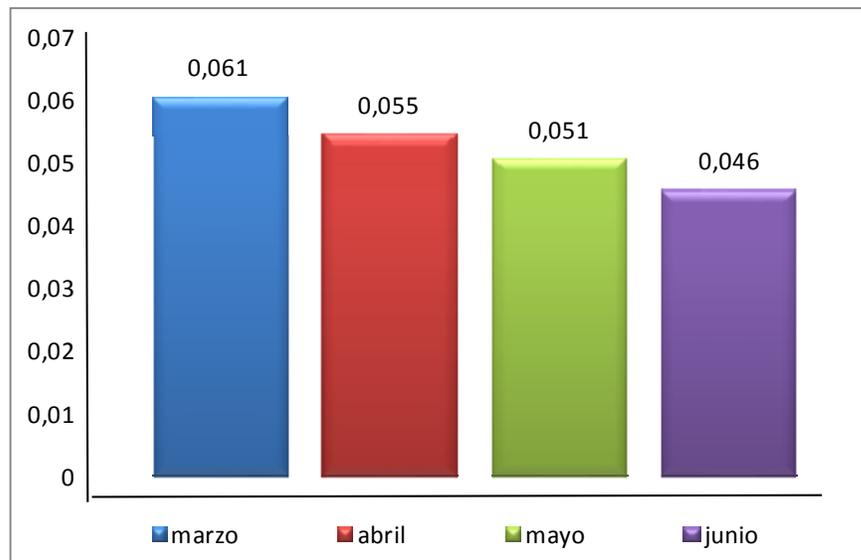
$$\text{Endeudamiento a corto plazo Marzo} = \frac{\$ 441.035.249,00}{\$ 7.249.590.645,23} = \$ 0,061$$

$$\text{Endeudamiento a corto plazo Abril} = \frac{\$ 7.344.439.342,88}{\$ 5.823.220.296,09} = \$ 0,055$$

$$\text{Endeudamiento a corto plazo Mayo} = \frac{\$ 377.976.314,00}{\$ 7.425.924.662,24} = \$ 0,051$$

$$\text{Endeudamiento a corto plazo Junio} = \frac{\$ 351.407.870,00}{\$ 7.565.706.256,36} = \$ 0,046$$

Figura 4. Endeudamiento.



Fuente: Pasante.

Por cada peso que la empresa invierte en activos corrientes debe 0.061 centavos en el mes de marzo y por cada peso que invierte en el activo corriente en mes de abril debe 0.055 centavos.

Como se puede ver, para los meses de mayo y junio disminuye ya que para el mes de mayo por cada activo corriente debe 0.051 centavos y para el mes de junio 0.046 centavos.

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA



COOMULDENORTE

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 01 DE MARZO A 30 DE JUNIO DE 2015

INGRESOS

Servicio De Crédito	\$153.987.714
Administrativos Y Sociales	\$ 10.784.567

UTILIDAD BRUTA **\$164.772.281**

MENOS : GASTOS DE ADMINISTRACION **\$139.566.489**

Gastos De Personal	\$19.012.958
Gastos Generales	\$ 95.378.224
Provisiones	\$ 18.651.333
Amortizaciones Y Agotamientos	\$ 833.334
Depreciaciones	\$ <u>5.690.640</u>

MENOS : GASTOS NO OPERACIONALES **\$ 8.422.479.56**

Gastos Financieros	\$ 8.422.479.56
--------------------	-----------------

MAS : INGRESOS NO OPERACIONALES **\$ 1.731.719.56**

Financieros	\$ 1.731.719.56
-------------	-----------------

EXCEDENTES Y/O

PERDIDAS..... **\$ 18.515.032**

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA



COOMULDENORTE

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 01 DE MARZO A 30 DE ABRIL DE 2015

INGRESOS

Servicio De Crédito	\$ 167.958.636
Administrativos Y Sociales	\$ 9.379.587
Recuperaciones	\$ 10.066.591

UTILIDAD BRUTA **\$ 187.404.814**

MENOS : GASTOS DE ADMINISTRACION **\$ 145.113.806**

Gastos De Personal	\$ 20.918.032
Gastos Generales	\$ 80.372.517
Provisiones	\$ 37.235.450
Amortizaciones Y Agotamientos	\$ 833.334
Depreciaciones	\$ <u>5.754.473</u>

MENOS : GASTOS NO OPERACIONALES **\$ 8.542.067.65**

Gastos Financieros	\$ 8.542.067.65
--------------------	-----------------

MAS : INGRESOS NO OPERACIONALES **\$ 1.703.329.42**

Financieros	\$ 1.703.329.42
-------------	-----------------

EXCEDENTES Y/O

PERDIDAS..... **\$ 35.452.269.8**

Indicadores de Rentabilidad o rendimiento

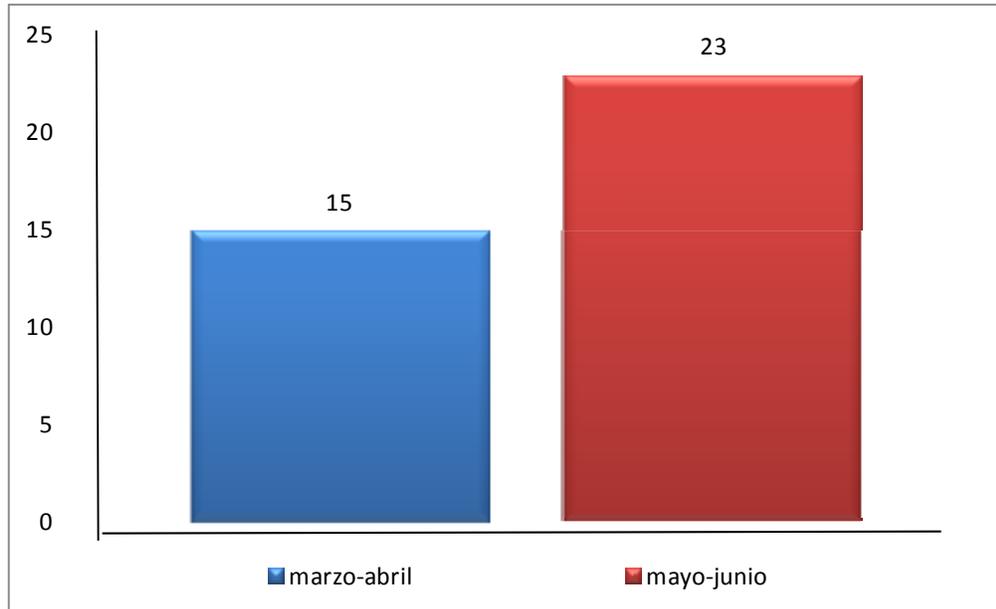
Margen operacional: Indicador de rentabilidad que se define como la utilidad operacional sobre las ventas netas y nos indica, si el negocio es o no lucrativo, en si mismo, independientemente de la forma como ha sido financiado.

$$\text{Margen operacional} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Ventas}} = \$, \%$$

$$\text{Margen operacional Marzo, Abril} = \frac{\$ 25.205.792}{\$ 164.772.281} = \$0.15 = 15 \%$$

$$\text{Margen operacional Mayo, Junio} = \frac{\$ 42.291.008}{\$ 187.404.814} = \$0.23 = 23 \%$$

Figura 5. Margen operacional.



Fuente: Pasante.

Podemos observar que la cooperativa para los meses de Marzo y Abril 2015 genero una utilidad operacional del 15 %, y para los meses de Mayo y Junio de 23 %, esto es, que de cada \$ 1 vendido en los meses de Marzo y Abril , se reportaron \$0.15 centavos de utilidad operacional , y de cada \$1 vendido en los meses Mayo y Junio \$0.23 centavos de utilidad operacional.

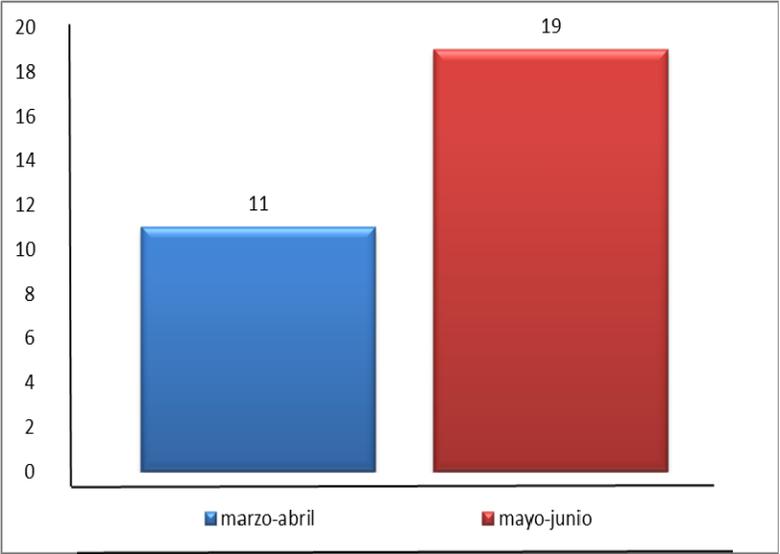
Margen neto de utilidad. Determina el porcentaje que queda en cada venta después de deducir todos los gastos incluyendo los impuestos.

$$\text{Margen neto de utilidad} = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Ventas}}$$

$$\text{Margen Marzo y Abril} = \frac{\$ 18.515.032}{\$ 164.772.281} = \$0.11$$

$$\text{Margen Mayo y Junio} = \frac{\$ 35.452.269.8}{\$ 187.404.814} = \$0.19 = 19\%$$

Figura 6. Margen neto de utilidad.



Fuente: Pasante.

Como podemos observar las ventas de la cooperativa para los meses de Marzo y Abril de 2015 generaron el 11% de utilidad y para los meses de Mayo y Junio de 19% de utilidad las ventas netas, lo anterior equivale a que por cada peso vendido en los meses de Marzo y Abril genero \$0.11 centavos. En Marzo y Abril \$0.19 centavos de utilidad neta.

4. DIAGNÓSTICO FINAL

Los resultados fueron favorables, se realizaron a cabalidad cada una de las actividades designadas para la realización de los procesos contables y financieros de la Cooperativa Coomuldenorte de la ciudad de Ocaña. La problemática hallada desde el diagnóstico inicial, se dio al encontrar que faltaban algunos procesos contables y financieros dentro de la entidad, lo que evidenciaba la falta de organización de la misma.

Teniendo en cuenta los procesos contables y financieros, se procedió a realizarlos de acuerdo al esquema de actividades entregadas en el plan de trabajo, las cuales fueron desarrolladas. Se buscó e identificó los procesos contables y financieros, llevados a cabo en la Cooperativa Coomuldenorte, con los cuales se analizó la cartera de la organización, determinando el porcentaje de la misma existente en la entidad, diseñando estrategias para reducirla.

Luego de realizadas las actividades y dando cumplimiento a los objetivos, se hace entrega del área contable de una manera organizada, con información actualizada, sus procesos contables y financieros ordenados, existiendo satisfacción propia y de los profesionales de Coomuldenorte Ocaña, quienes estuvieron al frente del proceso durante el tiempo dispuesto por la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

Finalizada la pasantía en la Cooperativa Coomuldenorte de Ocaña, se dio cumplimiento al plan de trabajo propuesto al inicio de las mismas, desarrollando los objetivos específicos allí consignados y, por consiguiente, el objetivo general de la práctica profesional, siendo una experiencia con la cual se logró obtener interacción con profesionales, recibiendo y brindando asesoría acerca de los conocimientos adquiridos en la carrera y los que durante la experiencia práctica se lograron obtener. Todas las labores realizadas como análisis de cartera, alimentación del software contable, actualización de libros, organización de soportes contables elaboración de estados y razones financieras, deja un resultado positivo sobre el buen desempeño que se logró obtener. Por otro lado el proceso de esta pasantía generó una buena imagen y confianza sobre cada uno de los servicios prestados en la entidad y a los profesionales que cada día asisten a la oficina.

5. CONCLUSIONES

Luego de ejecutar los objetivos, los resultados obtenidos fueron satisfactorios, toda vez que se logró analizar la cartera de la organización, determinando el porcentaje de la misma existente, diseñando a su vez, estrategias para bajar el porcentaje de la misma, buscando una mejor rentabilidad de la organización.

Se organizó contable y financieramente la cooperativa, realizando las respectivas conciliaciones bancarias, teniendo en cuenta que la cooperativa posee una cuenta corriente en el Banco Bogotá, lo cual facilitó la actualización de los libros, puesto que dicha entidad hace entrega mensual de un extracto bancario en el cual se soporta todos los movimientos que realiza la cooperativa. Se transcribió la información contable al software TNS, actualizando la base de datos y efectuando los distintos registros contables en el programa. En el mismo se realizó la organización de las facturas y demás soportes contables de la Cooperativa.

Finalmente, se procede a elaborar y analizar los estados financieros en el período comprendido de marzo a junio de 2015, se organizó el balance y se analizaron las razones que eran aplicables a la Cooperativa, teniendo en cuenta que es una entidad de aporte y créditos.

6. RECOMENDACIONES

Se recomienda analizar de manera constante la cartera de la Cooperativa, con el fin de crear estrategias para bajar el porcentaje de la misma, buscando una mejor rentabilidad de la organización.

Mantener organizada contable y financieramente la cooperativa Coomuldenorte, teniendo en cuenta que es una entidad donde sus socios solicitan de manera constante información, la cual por no encontrarse organizada o actualizada, se le debe solicitar al socio espera para el proceso, causando en muchas ocasiones molestias en éstos. Actualizar constantemente el software TNS con el que cuenta la cooperativa, además de la organización de los soportes contables manejados por la entidad.

Actualizar la contabilidad, evitando atrasos en la elaboración de los estados financieros, con el fin de que su rentabilidad y liquidez sean conocidas mediante la aplicación de los indicadores financieros, para de esta manera evitar que se presenten inconvenientes a la hora de presentar informes, ya sea a sus asociados como a los entes correspondientes.

BIBLIOGRAFÍA

BREALEY, R. A. & MYERS, S. C. Principios de Finanzas Empresarias. 5 ed. Lisboa: McGraw-Hill, 1998.

REFERENCIAS DOCUMENTALES ELECTRÓNICAS

COOPROFESIONALES. Cooperativismo soluciones financieros para gente con futuro. [En línea]. [Citado el 9 abril de 2015]. Disponible en internet <<http://www.coopprofesionales.com.co/osecciones.php?idcontenido=0051-0000001&codsec=0051>> p 1

CREAFAM. El cooperativismo en Colombia. [En línea]. [Citado el 9 abril de 2015]. Disponible en <http://www.creatfam.com.co/Sub_Paginaview.asp?Codigo=70> p 1

DECRETO 2649/93. Presidencia de la república de Colombia. Reglamentación de la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. [online]. Actualizado el 1o. de enero de 1994. [Citado el 16 de abr., de 2015]. Disponible en Internet: <www.minhacienda.gov.co/decreto2649.doc-27k> p. 1 de 43

GRAN ENCICLOPEDIA DE ECONOMÍA. Depreciación (Online). 1 ed. [Bogotá]: Enciclopedia de Economía, 2009. [Citado 14 may., 2015]. Disponible en: <http://www.economia48.com/spa/d/depreciacion/depreciacion.htm>

MARTINEZ RUEDA, Humberto. Razones e indicadores financieros (online). 1 ed. [s.l.]: 2010. [citado 30 may., 2015]. Disponible en: <http://webdelprofesor.ula.ve/economia/mendezm/IndicadoresFinancieros.pdf>

RUBIO DOMÍNGUEZ, P.: Manual de análisis financiero (online). [México]: 2007. [Citado 25 abr., 2015]. Disponible en: <http://www.fcca.umich.mx/descargas/apuntes/Academia%20de%20Finanzas/Finanzas%20I%20Mauricio%20A.%20Chagolla%20Farias/7%20analisi%20e%20interpretacion%20de%20la%20informacion%20financiera.pdf>.

SIIGO WINDOWS. Conciliación bancaria-Cartilla I. [online]. 1 ed. [Medellín]: Siigo, 2010 [Citado el 15 abr., 2015]. Disponible en Internet En: <http://www.siigo.com>.